



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,  
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (\*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,  
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 17 DE DESEMBRE DE 2020**

En la Sala de Comisions de la Casa Consistorial, plaça de l'Ajuntament num 1 2n pis, de la ciutat de València, sent les deu i trenta-cinc, del dia dèsset de desembre de dos mil vint, es reunit en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, Sra. Isabel Lozano Lázaro, el Sr. Pere Fuset i Tortosa, la Sra Glòria Tello Company, Aarón Cano Montaner (telemàticament) que s'absenta a les 11.30 hores i no vota els punts 6, 7, 8 i 9, en substitució de la Sra. Pilar Bernabé García, la Sra. Maite Ibáñez Giménez, la Sra. Marta Torrado de Castro, la Sra. Julia Climent Monzó, la Sra. Amparo Picó Peris i el Sr. José Gosalbez Paya, assisteix també la Sra. Rocio Gil Uncio en representació del Grup Ciutadans (sense vot), i el Sr. Javier Copoví Carrión en representació del Grup Ciutadans (sense vot), i actua com a Secretari Jose Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

A petició de Rocío Gil Uncio, la Presidenta explica que s'altera l'ordre en el tractament dels assumptes de l'ordre del dia i la moció urgent relativa a "Ampliació del servei de Punts Violeta-Espais Segurs durant les festes nadalenques" es tracta en primer lloc.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-56196-2020-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SECRETARIA D'ÀREA II. Proposa autoritzar la participació a distància, en la sessió de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, de data 17 de desembre de 2020.		

#### "ANTECEDENTS

A la vista de la crisi sanitària provocada per la pandèmia del COVID-19, l'Ajuntament de València va adoptar les mesures necessàries, a través del Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació, per a poder participar a distància en les sessions, els membres dels òrgans col·legiats de l'Ajuntament, a través del sistema de videoconferència Lifesize.

En data 21 de juny de 2020, va acabar l'estat d'alarma decretat per primera vegada pel Decret 463/2020 de 14 de març, i prorrogat fins a sis ocasions per decisió del Ple del Congrés dels Diputats.

En data 25 d'octubre, per Reial decret 926/2020, es declara (de nou) l'estat d'alarma amb la finalitat de contenir la propagació d'infeccions causades pel SARS-CoV-2.

En data 03 de novembre de 2020 la Secretaria General i del Ple remet Nota Interior, en la qual s'estableix que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

Per altra banda, el Reglament orgànic del Ple recull la participació a distància per mitjans electrònics. S'exclouen els mitjans telefònics i de correu electrònic per a no oferir la suficient seguretat jurídica, atès que aquesta seguretat és l'element bàsic i nuclear de l'autorització. El Servei de Tecnologies de la Informació i Comunicació establirà el mitjà electrònic que assegure la identitat dels regidors, el contingut de les seues manifestacions, el moment en què aquestes es produïsquen i la interactivitat i intercomunicació amb els membres del ple en temps real, així com la disponibilitat del mitjà durant la sessió.

#### FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 47 del Reglament orgànic del Ple estableix que el Ple de l'Ajuntament celebra les seues sessions de forma presencial, però que, no obstant això, podrà autoritzar la participació a distància en una o diverses sessions als qui el sol·licite per causa degudament justificada. Així mateix, assenyala que s'han de poder complir les condicions de seguretat jurídica regulades en l'article 17 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de règim jurídic del sector públic.

L'article 90.3 del mateix Reglament Orgànic disposa que les Comissions del Ple es regeixen quant a la seua organització i funcionament pel propi Reglament i subsidiàriament per les mateixes que regulen el Ple.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**SEGON.** El nou apartat 3 de l'article 46 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, introduït per la Disposició final segona del Reial decret-llei 11/2020, de 31 de març, estableix que en tot cas, quan concórreguen situacions excepcionals de força major, de greu risc col·lectiu, o catàstrofes públiques que impedisquen o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionament del règim presencial de les sessions dels òrgans col·legiats de les Entitats Locals, aquests podran, celebrar sessions i adoptar acords a distància per mitjans electrònics i telemàtics.

**TERCER.** Nota informativa HN 408/20, de la Direcció General de l'Administració Local de la Generalitat, que ha d'entendre's aplicable l'article 46.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, que fa referència a les sessions de manera telemàtica en situacions de "força major, de greu risc col·lectiu o catàstrofes públiques" que de forma més àmplia i flexible que el Reglament Orgànic del Ple contempla la possibilitat de celebrar sessions a distància.

D'acord amb els anteriors fets i fonaments de dret, i amb el dictamen de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, s'acorda:

Únic. Autoritzar la participació a distància en la sessió de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, de data 17-12-2020 dels membres que ho sol·liciten".

**DEBAT**

Sol·licita la participació a distància el Sr. Aarón Cano Montaner.

**VOTACIÓ**

La Comissió per unanimitat aprova la proposta de autorització de participació a distància en aquesta Comissió a tots el grups polítics que la sol·liciten.

**ACORD**

Autoritzar la participació a distància en la la sessió de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, de data 17-12-2020 al Sr. Aarón Cano Montaner.

2	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 12 de novembre de 2020.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 12 de novembre de 2020, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

3	<b>RESULTAT: APROVAT</b>	
EXPEDIENT: E-02101-2018-000318-00		PROPOSTA NÚM.: 6
<b>ASSUMPTE:</b> SERVICI D'EDUCACIÓ. Canvi d'un representant del Consell Escolar Municipal.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



## VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de huit vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Aarón Cano Montaner (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i José Gosalbez Paya (Vox), i una abstenció de Amparo Picó Peris (Ciudadanos), ha aprovat el següent:

### ACORD

"Antecedents de Fet

Primer. El Ple de l'Ajuntament, en sessió ordinària celebrada el 30 de gener del 2020, va disposar anomenar membre del Consell Escolar Municipal per l'Administració Educativa, a SRA Inmaculada Vaquero García.

Segon. Per la Direcció Territorial d'Educació, se sol·licita el canvi de representant del Consell Escolar Municipal per l'Administració Educativa a D. Luis Torres Otero.

als anteriors fets s'apliquen els següents:

Fonaments de Dret

Primer. La Llei de la Generalitat Valenciana 7/1998, de 22 de desembre, per la qual es modifica la Llei de la Generalitat Valenciana 11/1984, de 31 de desembre de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, en l'article 3r, així com el Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989.

Segon. El Decret 111/1989, de 17 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana pel qual es regulen els Consells Escolars Territorials i Municipals estableix en els seus articles 15 i 16 que les vacants que es produïsquen es cobriran en el termini de 2 mesos, d'acord amb el mateix procediment i dins del mateix sector que corresponga al membre cessat. Perquè la dimissió dels membres del Consell produïska efecte, ha de ser presentada davant de l'òrgan o entitat que li va designar o va triar i comunicada a l'òrgan a qui corresponga efectuar els nomenaments, perquè acorde el cessament preceptivament, si concorren tots els requisits legals, i inici el procés per al nomenament del successor.

Tercer. La Llei 6/2010, de 28 de maig, de la Generalitat, de modificació del Text Refós de la Llei de Consells Escolars de la Comunitat Valenciana, aprovat per Decret Legislatiu de 16 de gener de 1989, del Consell.

Quart. Resolució de 2 de juny del 2013, de la Direcció General d'Innovació, Ordenació i Política Lingüística.

Quint. El Reglament de Règim Intern del Consell Escolar Municipal de València, aprovat per Acord Plenari data 30 de setembre del 2005, modificat per acord del ple de data 25 d'abril del 2014, que en l'article 6t estableix que la duració del mandat dels membres del Consell Escolar Municipal serà de quatre anys.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de dret i amb el dictamen favorable de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura y Esports, es proposa al Ple el següent acord:

Primer.- Acceptar el cessament del següent membre del Consell Escolar Municipal: Per l'Administració Educativa a SRA Inmaculada Vaquero García.

Segon.- Anomenar membre del Consell Escolar Municipal en substitució del membre cessant a la persona següent: Per l'Administració Educativa a D. Luis Torres Otero.

Tercer.- El mandat dels membres del Consell Escolar Municipal és pel temps de mandat pendent de complir a la resta dels membres".

4	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000348-00		PROPOSTA NÚM.: 1
<b>ASSUMPTE:</b> <b>MOCIÓ</b> que presenta conjuntament el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión i el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre l'ampliació de les mesures d'acció positiva en el Bo d'or de l'EMT a les persones amb discapacitat reconeguda superior al 33%."		

**MOCIÓ**

"Las medidas de acción positiva para personas con discapacidad tienen como objetivo favorecer la inclusión como base para favorecer la no discriminación y el fomento de la autonomía personal y la participación en equidad de condiciones de estas personas en nuestra sociedad.

Desde este ayuntamiento se están realizando en general políticas en este sentido y se está favoreciendo la inclusión de todas las personas de manera lenta pero continua, cosa que valoramos muy positivamente.

La empresa Municipal de transporte EMT, también inició una serie de acciones con este propósito pero que no entendemos que no se avance en este sentido, siendo una empresa que tiene como objetivo favorecer la movilidad a todas las personas sin exclusión.

En el pleno de Diciembre de 2019 realizamos una interpelación al concejal de movilidad sobre la ampliación de las medidas de acción positiva en la tarjeta Bono de oro de la EMT a las personas con discapacidad igual o superior al 33 %.

El Sr, Grezzy nos contestó:

Sr. Grezzi (Compromís)

"Anem a estudiar fins a on ho podem estendre. I també, veient què s'està fent en altres ciutats que ens pareix important. Nosaltres, com he dit, hem anat introduint millores que ja les

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



están notant totes les persones tinguen la condició que tinguen, material, econòmica, de tot tipus i estatus social. I per això treballarem també en eixa direcció. I també treballarem en eixe sentit per a contemplar estos casos que ens pareixen importants."

Nos sorprende por tanto que no se haya tenido en cuenta la modificación en las medidas de acción positiva para personas con diversidad funcional y un grado de reconocido de discapacidad entre el 33 % y 65 % en las condiciones aprobadas en Junta de Gobierno del pasado día 27 de Noviembre.

Las personas con este rango de discapacidad requieren también de medidas que favorezcan su inclusión en la sociedad por sus diversidad funcional, pese a que su grado de discapacidad puede parecer en términos matemáticos no muy alto tienen problemas de movilidad serios o de accesibilidad dependiendo de su diversidad funcional que pueden afectar a su capacidad de deambulación , problemas sensoriales, problemas en extremidades superiores, problemas de coordinación psicomotora, problemas cognitivos de comunicación, etc., como botón de muestra valga un caso concreto de una persona con una discapacidad reconocida del 41 % con una limitación funcional por tendinopatía, por limitación funcional en miembro inferior por amputación, de etiología metabólica, con problemas isquémicos en las extremidades inferiores, por diabetes mellitus tipo 2 complicada con insulino-dependencia, con enfermedad del aparato genitourinario, por trastorno del tracto urinario inferior de etiología no filiada, y que tiene movilidad reducida y requiere de muletas o silla de ruedas para su movilidad.

La no consideración de las personas con un rango de discapacidad entre el 33 % y el 65 % en la aplicación de medidas de acción positiva de la EMT supone claramente una zancadilla para su plena inclusión y una clara discriminación, mas cuando en otros ámbitos las acciones establecidas por este Ayuntamiento si se tienen en cuenta, como en los espacios culturales, temas fiscales etc. y en otras ciudades españolas si se aplican en los transportes públicos que deben ser modelo de inclusión, accesibilidad y movilidad para todos.

Así mismo en la moción de la normativa para obtención del BONO ORO y renovación del ABONO ANUAL del transporte colectivo urbano (EMT), comprobamos con estupefacción que se sigue utilizando un término incorrecto y vejatorio para referirse a las personas con discapacidad o diversidad funcional, el término discapacitados, cuando desde este ayuntamiento se hace una correcta y efectiva política de uso del lenguaje inclusivo y respetuoso con todas las personas.

Por todo ello planteamos las siguientes propuestas de acuerdo:

1- Que desde la concejalía de Bienestar y Derechos sociales, siguiendo su política de inclusión, se inste al Servicio de movilidad sostenible a impulsar la no discriminación de las personas con discapacidad y su inclusión social ampliando las medidas de acción positiva en las condiciones de obtención del BONO DE ORO de la EMT a las personas con discapacidad reconocida superior al 33% para el ejercicio 2021.

2- Que desde esta comisión informativa se inste al servicio de movilidad sostenible a la corrección del término utilizado para referirse a las personas con discapacidad o diversidad funcional en la moción de la normativa para la obtención del BONO DE ORO y renovación del ABONO ANUAL del transporte colectivo municipal".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



## DEBAT

El Sr. Copoví explica la moció.

La Sra. Torrado dice que están totalmente de acuerdo con el cambio en la nomenclatura. Sobre el otro punto, entiende que es más complicado determinar dónde se fija e corte como beneficiario. Quizás se podría instar a la delegación de movilidad sostenible para que estudien cada caso, pues tal vez no sea tan relevante a estos efectos el porcentaje de discapacidad, aun siendo alto, sino el motivo de la misma.

La Sra. Presidenta explica les actuacions realitzades des de la delegació de mobilitat sostenible, revisant possibles duplicitats o contraccions entre diferents bons de transport públic. L'EMT està treballant intensament en el tema d'accessibilitat de les persones amb mobilitat reduïda. Però si ací parlem de facilitar a qui té dificultats econòmiques, el perfil d'este bo és un altre i no va dirigit a tots els que tinguen reconeguda en més d'un 33% mobilitat reduïda. Planteja l'alternativa d'aprovar el punt segon.

El Sr. Copoví explica el concepto de movilidad reducida, porque entiende que se confunde. Se trata de que la persona que la tiene tenga la libertad de optar por la ventaja o beneficio establecido para este colectivo o no, fruto de la equidad. Cree que es una medida que debe seguir estudiándose. Si se aprueba la medida, cada persona con movilidad reducida podrá hacer uso o no de esta opción. En todo caso, aceptan la alternativa, pero pediría que se incluya el punto primero añadiendo que se siga estudiando esa opción desde la EMT dentro de su política de inclusión.

La Sra. Presidenta accepta incloure este estudi quedant l'alternativa com segueix: "*PRIMERO. Que se inste a la EMT a seguir estudiando, dentro de su política de inclusión, la posibilidad de cumplir las medidas de acción positiva en las condiciones de obtención del BONO ORO de la EMT a las personas con discapacidad reconocida superior al 33%.*

*SEGUNDO. Que desde esta comisión informativa se inste al servicio de movilidad sostenible y a la EMT a la corrección del término utilizado para referirse a las personas con discapacidad o diversidad funcional en la moción de la normativa para el obtención y renovación del BONO DE ORO y del ABONO ANUAL del transporte colectivo municipal, así como para que en todos sus informes y comunicaciones utilicen lenguaje inclusivo".*

## VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per majoria de huit vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Aarón Cano Montaner (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i una abstenció de José Gosalbez Paya (Vox), s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

## ACORD

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"PRIMERO. Que se inste a la EMT a seguir estudiando, dentro de su política de inclusión, la posibilidad de cumplir las medidas de acción positiva en las condiciones de obtención del BONO ORO de la EMT a las personas con discapacidad reconocida superior al 33%.

SEGUNDO. Que desde esta comisión informativa se inste al servicio de movilidad sostenible y a la EMT a la corrección del término utilizado para referirse a las personas con discapacidad o diversidad funcional en la moción de la normativa para el obtención y renovación del BONO DE ORO y del ABONO ANUAL del transporte colectivo municipal, así como para que en todos sus informes y comunicaciones utilicen lenguaje inclusivo".

5	<b>RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000368-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre els Jardins de les Cases Museu".		

### MOCIÓ

"Las Casas Museo de Benlliure y de Blasco Ibáñez forman parte importantísima de la historia de nuestra ciudad. Dos ilustres valencianos que internacionalizaron Valencia a través de sus obras y que fueron protagonistas de numerosas efemérides y acontecimientos.

Sin duda que los jardines de sus hogares fueron mudos testigos de encuentros, reuniones y fotos que no deben caer en el olvido, estando obligado el actual ayuntamiento a disponer de los recursos necesarios para evitarlo.

Hoy por hoy, ninguno de los dos jardines tienen nada que ver con lo que fueron. Ni el de la casa de Benlliure ni el de la casa de Blasco Ibáñez están siendo mantenidos como si fueran parte del museo y parte de la historia que por allí transitó.

Por ello proponemos las siguientes **PROPUESTA DE ACUERDO**:

1. Que los técnicos de la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales encarguen la realización de un informe sobre cómo era el diseño original de los jardines de las Casas Museos de Benlliure y de Blasco Ibáñez, con el fin de recuperar su diseño original y que sean mantenidos en función de su verdadera esencia garantizando, de esta forma, que sean considerados parte del Patrimonio Cultural de ambas Casas Museos".

### DEBAT

La Sra. Picó explica la moción. No se trata de señalar que las empresas que llevan el mantenimiento de los citados jardines no están haciendo bien su trabajo sino que el actual diseño de esos jardines no se corresponde con el que tenían históricamente.

La Sra. Tello diu que compartixen esperit de la moció pel seu caràcter constructiu. Estan en això i en el cas de Blasco Ibáñez ja s'ha completat la fase primera de l'actuació de recuperar la documentació històrica per a tindre idea de com era. Este any passat es va contractar un estudi

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



paisatgístic a una empresa, en el qual es proposa recuperar la major part del disseny, però amb algun canvi puntual justificat en el document, com l'accés al jardí que era una gran escalinata i això dificultaria l'accés a persones amb mobilitat reduïda; la pèrgola que tenia el jardí de la Casa de Blasco Ibáñez era d'un material concret i de xicoteta grandària, si es fa més gran podria servir per a usos lligats al valor històric d'eixe habitatge, a més era d'un material que patia per la salinitat de l'ambient per això cal buscar alternatives.

Respecte a la Casa Museu de Benlliure explica el que assenyala el director de la Casa Museu en relació amb la futura contractació de l'estudi paisatgístic per a recuperar el jardí, en fase ara de recaptar tota la documentació històrica. Votaran a favor si accepten la següent alternativa en el sentit de la moció: *"Dado que la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales ya ha iniciado las actuaciones que propone la moción, se asume el compromiso de solicitar crédito para poder continuar con la ejecución de ambos proyectos, garantizando la recuperación del diseño original de los jardines con excepción de los pequeños cambios que los técnicos propongan por causas justificadas"*.

### VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### ACORD

"Dado que la Concejalía de Patrimonio y Recursos Culturales ya ha iniciado las actuaciones que propone la moción, se asume el compromiso de solicitar crédito para poder continuar con la ejecución de ambos proyectos, garantizando la recuperación del diseño original de los jardines con excepción de los pequeños cambios que los técnicos propongan por causas justificadas".

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relativa a "Ús de les dutxes en centres esportius i gimnasos".		

### MOCIÓ

"La resolución de 5 de diciembre de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Publica, establece las nuevas medidas adicionales en la Comunidad Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

Entre la medidas que afectan a los centros deportivos y gimnasios, la prohibición de utilización de las duchas supone en palabras de los representantes de los titulares de las instalaciones "Esta medida no solo hace mucho daño a nuestro sector, y por tanto a muchos empleos y muchas familias, sino que es contraproducente para la salud de las personas que deben irse en condiciones menos higienicas a su casa o lugar de trabajo que si se pudieran duchar".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los usuarios y titulares de las instalaciones ya manifestaron su queja contra la prohibición de usar los vestuarios y por consiguiente las duchas, la medida se ha estado aplicando desde el pasado 7 de Noviembre y esperaban que en los casos de duchas individualizadas y en espacios en los que existía una permanente renovación de aire, desapareciese la prohibición.

Por todo ello, la concejala que suscribe formula en su nombre y en nombre del Grupo Municipal Popular, las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Instar a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a modificar la RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerda nuevas medidas adicionales en la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, concretamente la medida, "12.4. Se deberá garantizar la ventilación de las instalaciones y respetar las medidas de seguridad interpersonal. Se permitirá el uso de vestuarios, manteniendo la distancia de seguridad. No se permitirá el uso de duchas Se respetarán las medidas generales y adicionales de higiene comunes a todas las actividades, recogidas respectivamente, en los apartados 2.1 y 2.2 y 2.4. del Acuerdo del 19 de junio, del Consell ", permitiendo el uso de las duchas individualizadas".

#### DEBAT

La Sra. Torrado explica la moción.

La Sra. Ibáñez contesta siguiendo instrucciones de la Sra. Bernabé, Concejala delegada de Deportes. Indica que se trata de una competencia de la Consellería de Sanidad que es la que ha regulado la cuestión y sólo permite el uso de duchas en deporte federado. Por ello plantea rechazar la moción.

La Sra. Torrado manifiesta que es muy triste que no se acepte ni siquiera instar a Consellería a que estudie la medida. La medida supone la pérdida de puestos de trabajo en los gimnasios por las bajas de los usuarios y se desincentiva la actividad deportiva de gente que lo necesita al dificultarlo. Saben que no es competencia municipal pero se trata de ayudar a este colectivo instando la revisión de la medida.

La Sra. Presidenta indica que la Conselleria està estudiant este tema i no consideren prioritari instar a això quan eixos contactes estan en curs.

#### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació amb el següent resultat: quatre vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosálbez Paya (Vox). Pel vot de qualitat de la Sra. Presidenta, s'acorda rebutjar-la.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



7	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relativa a "Campanya de sensibilització aparcament persones amb discapacitat".		

### DEBAT

La Sra. Torrado explica la moció y la importancia de sensibilizar a la ciudadanía en esta materia.

La Sra. Presidenta assenyala que estan a favor de la proposta perquè es treballa en esta línia. Han fet un estudi de l'ús indegut de les targetes segons intervencions de Policia Local i s'ha reduït el mal ús d'estes, per la qual cosa la tendència és positiva. S'està treballant a millorar l'Ordenança reguladora de l'atorgament i ús de la targeta d'estacionament per a vehicles que transporten persones amb diversitat funcional que presenten mobilitat reduïda en la Ciutat de València i la posada en marxa de l'APP que facilitarà informació a temps real d'eixes places.

El Sr. Fuset dice que en verano se hicieron pruebas de la APP, la semana pasada empezó la instalación de la tecnología en las plazas reservadas, estando a 23 de diciembre el 50% ya completado. Se integrará esta APP con la APP València lo cual facilitará mucha información útil para mejorar.

### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la.

### ACORD

"El Ayuntamiento de Valencia puso en marcha hace años en colaboración con las organizaciones de personas con discapacidad ASPAYM y COCEMFE una campaña de sensibilización con el reparto de cuatro mil pegatinas para que los afiliados a estas organizaciones colocaran en aquellos vehículos que hubieran ocupado indebidamente las plazas de aparcamiento reservadas para las personas con discapacidad. Otras tres mil pegatinas se distribuyeron a través de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad.

Con esta campaña de sensibilización se llamó la atención sobre la necesidad de respetar los aparcamientos reservados para personas con discapacidad en nuestra ciudad, pero también las aceras y pasos de peatones donde se aparca indebidamente con un perjuicio directo para aquellas personas que van con silla de ruedas o tienen la movilidad reducida.

El presupuesto de esos siete mil adhesivos en los que se hizo la pregunta, "¿Dónde aparcas?" a quien utilizó indebidamente una plaza reservada con discapacidad ascendió a poco más de mil euros.

Hoy en día volvemos a detectar y así nos lo han trasladado diferentes asociaciones de personas con discapacidad, que es necesario que se respeten estos aparcamientos, pero también queremos llamar la atención sobre la necesidad de que las autorizaciones especiales de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



aparcamiento concedidas por el Ayuntamiento de Valencia, las usen única y exclusivamente sus titulares.

Queremos insistir en la necesidad de que la ciudadanía sea consciente y sensible de las dificultades que tiene una persona obligada a desplazarse en silla de ruedas.

Queremos recordar igualmente que entre los objetivos que tiene que perseguir el Ayuntamiento y en especial la Delegación de Servicios Sociales es facilitar la promoción e integración social de todos los colectivos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con discapacidad.

La colocación de estos adhesivos -por supuesto- es independiente de las multas y sanciones a que haya lugar por aparcar indebidamente en una plaza reservada a personas con discapacidad.

Por todo ello, la concejal que suscribe dicha moción, formula en su nombre y en la del Grupo Municipal Popular, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- Instar a la Concejalía de Servicios Sociales para que en colaboración con las asociaciones de personas con discapacidad ASPAYM y COCEMFE, elabore una campaña de sensibilización para que se respeten los aparcamientos reservados para personas con discapacidad en nuestra ciudad"

8	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000056-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relativa a "Despreniment mural ceràmic c/ Corretgeria 45".		

**MOCIÓ**

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado Viernes, día 4 de Diciembre de 2020, se desprendió el panel cerámico de la "Presentación de Jesús en el Templo de Jerusalén", ubicado desde la década de los años 60 en la confluencia de la C/ Corretgería con La Purísima, de Valencia, en la fachada lateral del palacio de los Dolz de Castellar).

Este panel, de forma rectangular, se encontraba integrado por 36 piezas cerámicas de dimensiones de 21 x 21 cm. cada una por lo que como consecuencia directa de la caída, tales piezas han quedado en un lamentable estado, quebradas y destrozadas en pedazos, por lo que tras el incidente requieren de una rehabilitación para devolverlas a su estado original.

Ya en fecha de 14 de Agosto de este mismo año, se había denunciado que dicho retablo se encontraba en un peligroso e importante estado de deterioro, abombado, con piezas quebradas y una clara y evidente pérdida de sujeción a la pared lo que hacía preveer la posibilidad de su desprendimiento como, finalmente, así ha sido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



No podemos dejar de indicar en la presente moción que el panel objeto de la misma se encuentra incluido en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos y catalogado como BRL (Bien de Relevancia Local), identificado como BRL 01.01.15 en la categoría de Espacio Etnológico de Interés Local lo que convierte este elemento en objeto de especial protección por parte de la administración que, en el cumplimiento de sus obligaciones legales y funciones atribuidas, debe de garantizar dicha protección

Igualmente, y respecto de este elemento, el hecho de que como se indica en el catálogo de bienes anteriormente reseñado se encuentre expuesto a un riesgo alto de destrucción dada la fácil accesibilidad al mismo habría de ser un hecho a tomar en consideración respecto de su mantenimiento, vigilancia e inspección.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

#### ACUERDO:

1. Que se inicien con carácter inmediato los trabajos y tareas de necesarias a fin de que el mural cerámico sea restaurado e instalado nuevamente en su ubicación original.

2. Que se proceda por el Ayuntamiento de Valencia a emprender cuantas acciones resulten oportunas desde el área que resulte de su competencia a fin de determinar las causas que podrían haber originado el desprendimiento del mencionado retablo y, en su caso, dirimir las responsabilidades correspondientes.

3. Que se proceda a través del área y los técnicos correspondientes a la revisión inmediata de los elementos similares existentes en la ciudad de Valencia y resulten de titularidad municipal, elaborándose un informe de estado de conservación de los mismos con la finalidad de poder iniciar las actuaciones que resulten necesarias para su conservación, agilizándose los trámites correspondientes en casos de solicitudes de rehabilitación ya iniciados o de extrema urgencia, a fin de evitar situaciones tan lamentables como la que se describe en el presente texto".

#### DEBAT

El Sr. Gosalbez explica la moción.

La Sra. Picó señala que están a favor de la moción y han pedido que se haga un censo de todos los retablos existentes a raíz de la caída de éste, determinando también cuáles son privados para que se pueda instar a los propietarios a que mantengan en buen estado los retablos.

La Sra. Tello assenyala que compartixen l'esperit de la moció amb excepcions. Este retaule és privat. Demana que quan els Grups tinguen algun dubte o necessiten informació se li pregunte amb total llibertat perquè, a vegades, apareixen en xarxes informacions falses o incorrectes, la qual cosa és injust respecte al treball que realitzen els tècnics patrimonials de l'Ajuntament. Dona compte de la informació que li faciliten els tècnics respecte a esta qüestió, els propietaris ja havien demanat llicència per a actuar. No tots els retaules tenen el mateix nivell de protecció i la seua regidoria només té adscrits els de màxima protecció (BIC). Proposa la següent alternativa en el sentit de la moció : "*Que se lleve a cabo una reunió entre el Servicio de Patrimonio Histórico*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



y el Servicio de Disciplina Urbanística, con el fin de estudiar mecanismos adecuados para recordar a los propietarios de retablos privados la necesidad de mantener y conservar estos Bienes de Relevancia Local (BRL) y, si se considera oportuno y procede, dictar órdenes de ejecución para que se actúe en los casos en que resulte necesario".

### VOTACIÓ

Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

### ACORD

"Que se lleve a cabo reunión entre el Servicio de Patrimonio Histórico y el Servicio de Disciplina Urbanística, con el fin de estudiar mecanismos adecuados para recordar a los propietarios de retablos privados la necesidad de mantener y conservar estos Bienes de Relevancia Local (BRL) y, si se considera oportuno y procede, dictar órdenes de ejecución para que se actúe en los casos en que resulte necesario".

9	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000056-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relativa a "Mesures urgents".		

### MOCIÓ

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios sociales comprenden el conjunto de aquellos servicios y actuaciones orientados a mejorar el bienestar social de los ciudadanos articulados a través de diferentes acciones como es el caso de la prestación de información, atención o apoyo necesario a personas y los colectivos en situación de vulnerabilidad.

Los diferentes servicios son un acompañamiento a situaciones personales, familiares o sociales que requieren de apoyo específico, mediante una valoración de la situación y la definición de un plan de actuación al tiempo que sirven de orientación sobre los recursos, las prestaciones y los servicios más adecuados a cada necesidad concreta.

A fecha de hoy, la prestación de estos servicios resulta fundamental y, en consecuencia, irrenunciable para cualquier administración y ello comprende a esta de ámbito municipal en ese su compromiso para el cumplimiento de determinadas tareas legalmente encomendadas por lo que no puede permanecer impasible ante la multitud de situaciones, en muchos casos de carácter grave, que afectan de forma directa al antedicho bienestar de los ciudadanos.

El acceso público al actual sistema valenciano de servicios sociales configura la atención primaria, en orden al criterio de proximidad, como el nivel básico de información, asesoramiento, diagnóstico, prevención, intervención y enfoque desde una perspectiva comunitaria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Atendiendo a cifras facilitadas desde este propio consistorio, a fecha de 27 de Agosto, se indica que los tiempos de espera para tal atención inicial oscilan en una franja que abarca desde los 23 días del Centro Municipal de Servicios Sociales de La Zaidía hasta los 84 del Centro de la Malvarrosa, este último, barrio inclusivo, para que los ciudadanos puedan acceder a este servicio.

En consecuencia, y una vez realizado el cálculo del periodo de espera promedio de los 12 centros desde los que se presta este servicio en nuestra ciudad, se concluye para la atención primaria en los mismos existe un plazo de espera de más 48,5 días y la cifra de usuarios en lista de espera es de 392.

Este plazo de espera repercute directa y nocivamente en aquellos usuarios que acuden a los servicios, obviamente, por las características, finalidad y razón de ser de los mismos.

En otro orden de cosas, y al hilo del funcionamiento de tales servicios, a fecha de hoy, y tal y como se viene diciendo, se dan de la misma manera graves e importantes retrasos en la gestión y tramitación de expedientes de solicitud que afectan a otras áreas entre las que podemos incluir la valoración de expedientes de solicitud de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) o la valoración de expedientes de solicitud de la Dependencia.

Resulta necesario recordar en este sentido que la falta de celeridad respecto de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) en cuanto instrumento de carácter autonómico para dar solución, entre otros extremos, al preocupante avance de la pobreza infantil, presupone un impacto directo y nocivo sobre aquellas personas que requieren del acceso a la misma.

En este sentido, el Ayuntamiento de Valencia se ve obligado a atender con prestaciones individualizadas de emergencia la carencia de recursos económicos de las personas que se encuentran a la espera de la resolución de su expediente de renta valenciana de inclusión.

Este hecho supone asimismo una carga mayor para los Centros Municipales de Servicios Sociales que ven así incrementado sus trabajos de tramitación de ayudas.

La no resolución en plazo de los expedientes de la citada Renta Valenciana de Inclusión (RVI) impide, igualmente, la elaboración y desarrollo de otros planes personalizados de inclusión (social y laboral) por parte de los servicios sociales municipales.

No menor importancia tiene la agilidad en la valoración y resolución de los expedientes de solicitud de la Dependencia, situación urgente donde las haya que presupone un estado permanente para las personas, que por razones de diversa índole precisan de la necesitan la atención de otra u otras personas así como ayudas específicas para realizar las actividades básicas de la vida cotidiana.

Más aún, las demoras en la resolución de los expedientes comportan la vulneración del derecho subjetivo reconocido a las personas dependientes a percibir aquellas prestaciones que les corresponden en función de su grado de dependencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



A pesar de que desde esta administración municipal se ha indicado en reiteradas ocasiones la adopción e implementación de medidas tendentes a paliar esta situación, estas no han tenido el resultado deseado en criterios de eficacia por lo que se hace imprescindible una revisión en profundidad de los medios y procedimientos actualmente establecidos.

Considerando, en términos generales, que la base de esta problemática tiene un carácter previo y estructural y no meramente circunstancial, si bien es indudable el reciente y extraordinario incremento de situaciones de vulnerabilidad que se han producido como consecuencia directa de la pandemia generada por la Covid-19, se plantea un escenario que, ahora más que nunca, requiere de una respuesta eficaz por parte de la administración.

Por ello, el Grupo municipal VOX presenta el siguiente acuerdo para su debate y aprobación, si procede,

### ACUERDO

1. Que se proceda por el Ayuntamiento de Valencia a través del área correspondiente a la implantación, con carácter de urgencia, de medidas destinadas a solucionar la problemática actual respecto de los plazos de espera que tienen que soportar los ciudadanos para ser atendidos en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS) de su zona geográfica de referencia.

2. Que se proceda, en los mismos términos, a la agilización de la tramitación y emisión de informes correspondientes respecto de los expedientes de solicitud de acceso a la dependencia e igualmente de los informes de los expedientes de solicitud de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) que, en la actualidad, se encuentran pendientes de resolución.

3. Que a los fines de lo propuesto en los puntos 1 y 2 anteriores y en el marco de las tareas legalmente que le resultan encomendadas a esta administración se adopten cuantas medidas resulten suficientes y necesarias para garantizar su efectivo cumplimiento como es el caso de eventuales modificaciones de procesos internos y de organización, o reestructuración, reasignación e incluso ampliación, en su caso, de medios y recursos materiales y de personal, así como cualquier otra acción destinada a la agilización y celeridad de los trámites anteriores atendándose, respecto de la eventual ampliación de medios y recursos citados, a los criterios de racionalización del impacto económico y presupuestario así como de personal en la aplicación y puesta en marcha de tales medidas".

### DEBAT

El Sr. Gosalbez explica la moción.

La Sra. Presidenta assenyala que ja s'han adoptat mesures amb motiu de l'actual situació amb la finalitat de donar un impuls als servicis socials. Explica la reducció dels temps d'espera en els Centres Municipals de Servicis Socials (CMSS), utilitzant sistema similar al seguit en l'àmbit sanitari. S'ha establert el sistema d'informació per whatsapp i s'ha posat en marxa el procés d'ampliació dels CMSS. En matèria de dependència també explica l'ampliació del servei amb un equip de persones dedicades a la valoració per a agilitar el tràmit, realitzant-se 884 valoracions en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



tot just mes i mig. El sistema de visites domiciliàries també està funcionat bé, al costat del geoidep València que permet optimitzar el sistema de visites.

Considera que la tramitació de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) és bona i les dades així ho assenyalen, no generant-se la preocupació de la dependència.

Quant a la dotació de mitjans i persones, tenim 97 persones més adscrites al Servei. Per a l'any que ve el contracte-programa que prepara Conselleria implicarà augment considerable de personal. S'estan creant quatre bosses noves amb els perfils necessaris.

Amb els programes ECOVID i EMCORP s'incorporaran 56 persones més durant 6 mesos reforçant estos serveis. Per tot això, ja s'està fent el que demana la moció, així que no la secundaran.

## VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per quatre vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), dos vots a favor de Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosálbez Paya (Vox), i dos abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular) i Julia Climent Monzó (Popular).

10	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciudadans, relatives a "Sobre el conveni per a proporcionar atenció psicològica als ciutadans".	

## PREGUNTA

"Desde el grupo Municipal de Ciudadanos, participamos y aprobamos el acuerdo Marco Post-COVID el 30 de Abril , hace más de 8 meses, como un pacto global de recuperación y reconstrucción de la ciudad a través de tres ejes fundamentales de actuación: 1) salud de las personas; 2) reactivación económica; y 3) equidad y garantía de derechos sociales. Entre otras, se plantearon medidas de acción a corto plazo para paliar las consecuencias de la Pandemia sobre el Bienestar de los ciudadanos de nuestra ciudad.

Concretamente el punto 21 de la Línea 4 del Tercer Eje, Lucha contra la desigualdad, la pobreza y Fragilidad se tomó el cuerdo de:

### 21. Acompañamiento psicológico:

Desarrollar un convenio para proporcionar atención psicológica los ciudadanos, empleados públicos y, especialmente, a personas en situación persistente de soledad emocional en coordinación con el Colegio Oficial de Psicólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Pero a fecha de hoy no se ha establecido de momento ningún convenio de acompañamiento psicológico con el Colegio de Psicólogos, ni siquiera se han iniciado las conversaciones para desarrollar dicho convenio, “ según tenemos entendido”.

Es de extrema urgencia pues, aplicar las medidas acordadas y especialmente si afectan al Bienestar y la salud de los ciudadanos, para cumplir con la motivación y justificación del acuerdo marco de reconstrucción que suponía articular un diálogo amplio para desplegar una perspectiva de inclusión, para garantizar las necesidades y los derechos básicos de todas las personas sin dejar a nadie atrás.

Por todo ello:

- 1- ¿Por qué no se ha puesto en marcha a fecha 27 de Noviembre el punto 21 del tercer eje del acuerdo marco de reconstrucción Post COVID de desarrollo de un convenio un convenio para proporcionar atención psicológica a los ciudadanos, empleados públicos y, especialmente, a personas en situación persistente de soledad emocional en coordinación con el Colegio Oficial de Psicólogos, 8 meses después de su aprobación?
- 2- ¿Cuándo se tiene previsto iniciar el desarrollo de este acuerdo?
- 3- ¿En qué programa o aplicación presupuestaria de los presupuestos 2021 se recoge dicho acuerdo?”.

## **RESPOSTA**

### **Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: ¿Per què no s'ha posat en marxa a data 27 de Novembre el punt 21 del tercer eix de l'acord marc de reconstrucció Post COVID de desenvolupament d'un conveni per a proporcionar atenció psicològica als ciutadans, empleats públics i, especialment, a persones en situació persistent de soledat emocional en coordinació amb el Col·legi Oficial de Psicòlegs, 8 mesos després de la seua aprovació?

La situació de pandèmia provocada per l'expansió del coronavirus SARS-CoV-2, ha suposat conseqüències rellevants de caràcter socioeconòmic i, lògicament, ha tingut efectes en l'estat psíquic, tant per a la població de la ciutat com per als empleats i empleades públics/as dependent d'esta institució local, tal i com s'arregla en el punt 21 del tercer eix de l'Acord Marc de Reconstrucció Post COVID.

No obstant això és necessari aclarir que respecte a resoldre l'Acord esmentat s'han d'estudiar accions per a garantir:

- 1.- Que les actuacions s'ajusten a la legislació vigent a l'hora d'establir la col·laboració públic-privada i, en este sentit, en tractar-se d'un servici prestacional té major acomodament en un contracte que no en un conveni, la qual cosa suposa la necessitat de licitar i adjudicar el servici en pública concurrència.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.- Que quede garantida la necessitat de complementarietat i coordinació entre actuacions, no entrant en competència amb altres recursos que puguem efectuar atencions similars com és el cas de les unitats d'atenció dependents del sistema de salut pública.

Per això, i sense restar en absolut la importància a la necessitat de donar cobertura d'alguna manera a les necessitats d'atenció psicològica, cal determinar abans fins on arribar en la seua cobertura atenent a que:

a) La totalitat de Centres Municipals de Servicis Socials disposen d'un programa específic per a l'atenció de les persones i famílies vulnerables de la ciutat.

b) Pel que fa als empleats públics, el Servici de Salut Laboral ofereix esta possibilitat.

Qualsevol document formal, com el marc de reconstrucció Post-COVID, ha de tindre una necessària característica com és la flexibilitat temporal. Ha de suposar un full de ruta i en este sentit és destacable la labor desenvolupada i l'esforç compartit per a la seua elaboració, però ha de poder ser adaptat a la realitat i necessitat de cada moment.

Les necessitats d'atenció a aspectes de caràcter més urgent (que no per això més importants) fa que sistemes com a Servicis Socials o Salut estiguen dedicats en el moment actual especialment a donar cobertura a les necessitats més bàsiques i peremptòries així com acurtar terminis en gestions (dependència, renda valenciana d'inclusió o atenció a menors en situació de desprotecció) en les quals la pandèmia va suposar endarreriments i dificultats de tramitació.

2a: Quan es té previst iniciar el desenvolupament d'este acord?

Com s'ha esmentat, cal estudiar la fórmula més adient per donar viabilitat a l'Acord, la qual cosa comporta la impossibilitat de poder establir terminis i dates.

Per tant, encara no s'han iniciat les pertinents converses amb el Col·legi de Psicòlegs a fi d'analitzar les alternatives, tant en relació amb qüestions tècniques com formals, valorant el marc administratiu necessari i concorde a llei (conveni o contracte).

Una fórmula a estudiar és, per exemple, la de viabilitat d'una replica del model seguit amb altres col·legis professionals (Farmacèutics, Òptics, etc.) pel que es signa un conveni de col·laboració pel qual s'acorda un mòdul fixe per a les atencions, este aporta un llistat de professionals disposats a adherir-se i fer les atencions i els CMSS deriven les persones objecte d'atenció; estes són gratificades de manera semblant a una ajuda PEIs directament al Col·legi a partir d'aquelles tarifes.

3a: En quin programa o aplicació pressupostària dels pressupostos 2021 es recull este acord?

No s'ha incorporat a partir dels arguments anteriors".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la despesa en SGAE de JCF 2020".		

**PREGUNTA**

1. ¿Se ha abonado ya el gasto en la SGAE de JCF en 2020?
2. ¿Qué importe se ha abonado?

**RESPOSTA**

**Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva**

"Prec que a partir d'ara formule les preguntes de Junta Central Fallera en el Consell rector del mateix".

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la "crida pel patrimoni"		

**PREGUNTA**

1. Además de la obra "Zoco moro" de José Benlliure y del conunto de piezas del historietista José Grau sobre "L'Encubert de València", ¿Qué más adquisiciones se han realizado a través del programa "crida pel patrimoni"?

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: Además de la obra "Zoco moro" de José Benlliure y del conjunto de piezas del historietista José Grau sobre "L'Encubert de València", ¿Qué más adquisiciones se han realizado a través del programa "crida pel patrimoni"?"

Les obres que es van a adquirir, de conformitat a la proposta del jurat, son:

- 1.- José Benlliure, *Zoco moro*, 1890, Óleo sobre tabla, 17'5 x 22'5 cm 14.500 €
- 2.- José Grau, 6 págs. *L'Encubert*, 1997, Tinta sobre papel, 35 x 50 cm, 3.500 €
- 3.- Antonio Fillol, *Valenciana con cesto de flores*, 1920, Óleo sobre lienzo, 75 x 65 cm, 3.500 €
- 4.- *Socarrat*, Taller valenciano, S. XV, 36 x 36 x 3 cm, 2.000 €".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la nau cultural del Parc Central".		

**PREGUNTA**

1. ¿Cuándo se tiene prevista la apertura de la nave cultural del Parc Central?
2. ¿Cuál es la decisión sobre su uso? ¿Será la sede definitiva del Teatro Escalante?

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Cuándo se tiene prevista la apertura de la nave cultural del Parc Central?

Com és sabut, el projecte del Parc Central centralitza tota la climatització en una única dependència, instal·lant un sistema de geotèrmia en la nau 1 (de la Fundació Esportiva Municipal), nau la rehabilitació de la qual no ha tingut el mateix ritme que la de les altres naus.

La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals no és la responsable dels terminis d'execució de la climatització centralitzada, i està estudiant instal·lar una climatització provisional per a poder obrir la nau mentre aquesta s'instal·le.

2a: ¿Cuál es la decisión sobre su uso? ¿Será la sede definitiva del Teatro Escalante?

La Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals valora una gestió conjunta en la qual, a través d'aquesta, es done servei a associacions culturals, entitats veïnals i també amb altres administracions com la Diputació, titular del teatre Escalante".

14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'exposició del ninot 2021".		

**PREGUNTA**

1. ¿Cuántos ninots calculan que serán renovados para la exposición del ninot 2021?
2. ¿Se está estudiando alguna otra ubicación que pueda albergar la exposición con mayores medidas de seguridad para la prevención del Covid19?

**RESPOSTA**

**Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva**

"Prec que a partir d'ara formule les preguntes de Junta Central Fallera en el Consell rector del mateix".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre els casals fallers".		

**PREGUNTA**

1. En la petición que ha anunciado que hará JCF a Sanidad para que los casales tengan restricciones por aforo y no el tope de 6 personas, ¿Incluyen a todos los casales falleros? ¿Deberán de cumplir algún tipo de requisitos para regirse por las restricciones por aforo y no por el tope de 6 personas?

**RESPOSTA**

**Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva**

"Prec que a partir d'ara formule les preguntes de Junta Central Fallera en el Consell rector del mateix".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la retirada de les falles de la Marina".		

**PREGUNTA**

1. ¿En qué situación se encuentran los monumentos que La Marina ha pedido que sean retirados de sus bases?
2. ¿Ya han sido retirados?
3. ¿Cuál será su destino?
4. ¿Quién asume el gasto de este traslado no previsto antes de la nueva plantà?

**RESPOSTA**

**Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva**

"Respecte a les seues preguntes li indique que el servici de Cultura Festiva està tramitant un expedient per contractar el servei de trasllat dels elements menors de 3 metres d'alçada de les falles emmagatzemades actualment en les dependències de la Marina. En quant estiga finalitzat l'expedient i formalitzat el contracte es produirà el seu trasllat, previst a Fira València, que costejarà el servici de Cultura Festiva amb pressupost propi".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre comunicació acorde plenari reconeixement Siam".		

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento de Valencia aprobó en la sesión plenaria del mes de enero la solicitud de la Sección de Investigación Arqueológica Municipal como Servicio de Arqueología (SIAM).

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

1. ¿El Ayuntamiento de Valencia en qué fecha comunicó a la Conselleria de Educación y Cultura el acuerdo plenario de petición de dicho reconocimiento?. Rogamos adjunten dicha comunicación.

2. En una pregunta formulada en la pasada comisión preguntamos sí ya se había producido ese reconocimiento y se nos contestó que todavía no. ¿Se ha producido la contestación?

3. En otra pregunta formulada el mes pasado le preguntábamos por la plantilla del SIAM pero se nos contestó que depende del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico. Por lo tanto, preguntamos.

¿Cuántas personas y quiénes son los integrantes del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en el mes de enero de 2020?. Detallen por categorías y secciones, o sea la Sección Administrativa, la Económica, la Oficina Técnica de Restauración de Monumentos, la Sección de Arqueología, la de Museos y Monumentos, la de Obras de Patrimonio Histórico y responsables de cada museo adscrito a esta delegación. Indiquen si alguno de los responsables está en funciones y desde cuando.

¿Cuántas personas forman parte del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en el momento de realizar la contestación a la pregunta?. Detallen por categorías y secciones. Detallen por categorías y secciones, o sea la Sección Administrativa, la Económica, la Oficina Técnica de Restauración de Monumentos, la Sección de Arqueología, la de Museos y Monumentos, la de Obras de Patrimonio Histórico y responsables de cada museo adscrito a esta delegación. Indiquen si alguno de los responsables esta en funciones desempeñando el cargo y desde cuándo".

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿El Ayuntamiento de Valencia en qué fecha comunicó a la Conselleria de Educación y Cultura el acuerdo plenario de petición de dicho reconocimiento?. Rogamos adjunten dicha comunicación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Poden veure esta comunicació en l'expedient 2001-2019-644. El justificant de recepció té data de 18 de febrer de 2019.

2a: En una pregunta formulada en la pasada comisión preguntamos sí ya se había producido ese reconocimiento y se nos contestó que todavía no. ¿Se ha producido la contestación?

No.

3a: En otra pregunta formulada el mes pasado le preguntábamos por la plantilla del SIAM pero se nos contestó que depende del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico. Por lo tanto, preguntamos.

¿Cuántas personas y quiénes son los integrantes del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en el mes de enero de 2020?. Detallen por categorías y secciones, o sea la Sección Administrativa, la Económica, la Oficina Técnica de Restauración de Monumentos, la Sección de Arqueología, la de Museos y Monumentos, la de Obras de Patrimonio Histórico y responsables de cada museo adscrito a esta delegación. Indiquen si alguno de los responsables está en funciones y desde cuando.

Esta pregunta han de realitzar-la al Servei de Personal".

¿Cuántas personas forman parte del Servicio de Patrimonio Histórico y Artístico en el momento de realizar la contestación a la pregunta?. Detallen por categorías y secciones. Detallen por categorías y secciones, o sea la Sección Administrativa, la Económica, la Oficina Técnica de Restauración de Monumentos, la Sección de Arqueología, la de Museos y Monumentos, la de Obras de Patrimonio Histórico y responsables de cada museo adscrito a esta delegación. Indiquen si alguno de los responsables esta en funciones desempeñando el cargo y desde cuándo.

Idem.

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre memòria en quant als treballs de manteniment de la Llotja".		

### PREGUNTA

"La delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de Valencia adjudicó mediante contrato menor el pasado 19 de noviembre Javier Benlloch Marco, en representación de la Universidad Politécnica de Valencia, y en el documento figura como objetivo "la realización de una memoria valorada sobre los trabajos de mantenimiento necesario y recomendable en la Lonja. El tiempo para hacerlo se fijó en 15 días.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- 1 ¿Cuáles son las principales conclusiones de ese documento?
2. ¿Han estudiado los técnicos municipales el contenido de esa memoria?"

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Cuáles son las principales conclusiones de ese documento?

Encara no està acabat.

2a: ¿Han estudiado los técnicos municipales el contenido de esa memoria?

Quan s'acabe s'estudiarà".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre partida pressupostària del Museu Històric".		

**PREGUNTA**

"La delegación de Patrimonio y Recursos Culturales ha incluido una partida de 140.000 euros en los presupuestos de 2021 para el Museo Histórico.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

- 1 ¿A qué se va a destinar dicha cantidad?
2. Una vez finiquitadas las actuaciones con el adjudicatario de las obras por resolución del contrato del Museo Histórico. ¿Para cuándo se van a acometer las obras en el equipamiento cultural?. ¿Se va a proceder de nuevo a la licitación de las obras?"

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿A qué se va a destinar dicha cantidad?

¿A l'execució del projecte d'Obres de remodelació del Museu Històric Municipal i de condicionament de la Sala d'Exposicions Municipal.

2a: Una vez finiquitadas las actuaciones con el adjudicatario de las obras por resolución del contrato del Museo Histórico. ¿Para cuándo se van a acometer las obras en el equipamiento cultural?. ¿Se va a proceder de nuevo a la licitación de las obras?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



¿Si. Es tracta d'una inversió pluriennal. Este crèdit de 140.000 euros és el corresponent al contracte per a l'annualitat 2021. La resta es finançarà amb càrrec al pressupost de 2022".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre ruta del Patrimoni Industrial del Grau".		

### PREGUNTA

"La Asociación de Patrimonio Industrial de Valencia (Apiva) presentó a los presupuestos participativos de 2018 la propuesta "Ruta por el Patrimonio Industrial del Grao" bajo el código 2460 y resultó elegida entre los planteamientos de dicha convocatoria.

En la página web decidimvlc.valencia.es figura que se designó a la delegación de Patrimonio Histórico para su ejecución con un presupuesto de 18.000 euros pero se observa en dicha página que la ejecución se encuentra al 25% y está en fase de redacción.

Sin embargo, en la publicación número 3 de Apiva publicada en 2020 incluyen un reportaje en la página 10 afirmando que el ayuntamiento puso en marcha los mecanismos necesarios para la ejecución del proyecto contando con dicho colectivo para las labores de búsqueda y desarrollo de los contenidos así como del diseño de la ruta y se ha dividido en tres zonas.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿La delegación de Patrimonio y Recursos Culturales ha adjudicado algún contrato menor como consecuencia de dicho proyecto elegido de los presupuestos participativos de 2018 a Apiva?

2. Sí se ha producido dicha adjudicación indíquenos número de expediente y dennos acceso al mismo.

3. ¿Se ha cumplido los objetivos de poner en marcha la citada ruta o simplemente se limitó el proyecto a tener un proyecto o documento?

4. Si así fuera ¿Para cuándo tiene previsto colocar los paneles expositivos sites en cada edificio con un texto, planos e imágenes e incluso QR fijados en el documento?

5. ¿Se ha hecho un cálculo de cuánto costara dicha instalación?

6. ¿Se tiene previsto hacer una ruta de similares características en otros barrios de la ciudad?".

### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿La delegación de Patrimonio y Recursos Culturales ha adjudicado algún contrato menor como consecuencia de dicho proyecto elegido de los presupuestos participativos de 2018 a Apiva?

Mitjançant resolució TC 522 del 13 de desembre de 2019, es va adjudicar el contracte menor de l'elaboració del projecte de continguts i disseny de la senyalització de la Ruta del Patrimoni Industrial, Barri del Grau (Poblats Marítims), a Mónica Ibañez Aparicio, amb NIF 19008103Y, en concepte de selecció dels edificis més emblemàtics i disseny de la ruta, per import de catorze mil set-cents seixanta-dos euros 14.762 €IVA inclòs (12.200 € mes 2.562 € en concepte d'IVA al tipus del 21 %) i a Espirelius, amb CIFB97708218, en concepte de disseny gràfic, per import de dos mil cinquanta-set euros 2.057€ (1.700 € mes 357 € en concepte d'IVA al tipus del 21 %

2a: Sí se ha producido dicha adjudicación indíquenos número de expediente y denos acceso al mismo.

El procediment de contractació està en l'expedient 2001-2019-1474

3a: ¿Se ha cumplido los objetivos de poner en marcha la citada ruta o simplemente se limitó el proyecto a tener un proyecto o documento?

Per a instal·lar senyalística cal identificar el patrimoni industrial del Grau, dissenyar les rutes i també els monòlits o instruments de senyalització. El que es va contractar va ser l'execució d'aquests treballs, sense els quals no es pot fer res. El procediment de contractació està en l'expedient 2001-2019-1474.

4a: Si así fuera ¿Para cuándo tiene previsto colocar los paneles expositivos sites en cada edificio con un texto, planos e imágenes e incluso QR fijados en el documento?

Quan existisca disponibilitat pressupostària (ateses les prioritats) i en funció de la capacitat de gestió.

5a: ¿Se ha hecho un cálculo de cuánto costara dicha instalación?

Si, el preu de la fabricació i instal·lació de tots els monòlits estarà sobre els 46.500 euros.

6a: ¿Se tiene previsto hacer una ruta de similares características en otros barrios de la ciudad?

S'abordarà quan el servei disponga de capacitat pressupostària i en funció de les prioritats existents".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre mesures i accions per a la difusió de la jueria valenciana".		

**PREGUNTA**

"La Asociación Tarbut Sefarad. Red Cultural Judía se reunió con el alcalde de Valencia hace varios meses presentándole un documento con una serie de medidas.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿A la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales le ha llegado alguna documentación sobre la citada asociación con sus planteamientos y objetivos tras la reunión celebrada con el alcalde, Joan Ribó?

2. En caso de haber llegado ese documento ¿Se han estudiado sus planteamientos?. ¿Cuáles de ellos tiene en estudio para su desarrollo la delegación?

3. ¿Qué actividades promovió u organizó la delegación de Acción Cultural y/o la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales con motivo del Día Europeo de la Cultura Judía que tuvo lugar el pasado 6 de septiembre bien con actos o redes sociales, con motivo de la crisis sanitaria?".

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a.i 2a: .En la reunió celebrada el passat 21 de juliol es van exposar una sèrie de propostes per a posar en valor la història dels valencians jueus; degut a la situació de pandèmia i coincidint que en el primer trimestre del proper any se finalitzaria el treball de l'Associació Tarbut en Espanya, per desenvolupar una xarxa europea de creació d'eines per a la recuperació del patrimoni, ens emplaçarem a tindre una nova reunió a petició i en la data que ells consideren oportú per a donar-nos a conèixer el projecte i estudiar, en el seu cas, possibles col·laboracions.

3a: Malgrat no haver-se organitzat activitat específica amb aquest motiu, el Servei de Recursos Culturals celebra des de l'any 2016 el Dia de la diversitat cultural amb un programa d'activitats obert a la participació dels diferents col·lectius i entitats que treballen a l'àmbit de la promoció, divulgació i integració de les diferents manifestacions culturals que conviuen a la ciutat i també esta regidoria ha publicat la guía literaria " Blanquina March i la València jueva", un itinerari per la València on vivien els jueus".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'acció cultural**

"Respuesta parcial:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: Por parte de la Delegación de Acción Cultural no se ha realizado ninguna actividad con motivo del Día Europeo de la Cultura Judía , por no ser competencia de esta Delegación".

22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00	PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre treballs d'inventari i catalogació de llocs de la II República".		

**PREGUNTA**

La delegación de Patrimonio y Recursos Culturales del Ayuntamiento de Valencia adjudicó mediante contrato menor el pasado 29 de octubre a Juan Salazar Bonet, quien fue uno de los autores de la "Guía Urbana Valencia. 1931-1939" editada en 2011, la segunda edición, la realización de un documento para catalogar y realizar un inventario de los lugares relacionados con la II República y la Guerra Civil en Valencia. La duración del contrato se suscribió por un mes.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

- 1 ¿Ha entregado el adjudicatario el documento adjudicado mediante dicho contrato menor?. Entreguen copia o den acceso a la concejala que suscribe
2. ¿Qué tiene previsto hacer la Delegación de Patrimonio Histórico con ese documento?

**RESPOSTA**

**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: ¿Ha entregado el adjudicatario el documento adjudicado mediante dicho contrato menor?. Entreguen copia o den acceso a la concejala que suscribe

Si

2.a: ¿Qué tiene previsto hacer la Delegación de Patrimonio Histórico con ese documento?

Aquest document s'ha encarregat a fi identificar i documentar els espais de la memòria democràtica de la ciutat de València, a l'efecte de que la Generalitat done compliment als articles 21 i 22 de la Llei de Memòria Llei 14/2017, de 10 de novembre, de memòria democràtica i per a la convivència de la Comunitat Valenciana, els analitze i en el seu cas, els inscriba en el Catàleg de llocs i itineraris de la memòria democràtica de la Comunitat Valenciana".

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre l'aparcament de vehicles en les Drassanes".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1. ¿Se ha recibido ya desde el servicio de movilidad sostenible una decisión sobre cual será la solución aplicable para evitar el aparcamiento de vehículos en las Atarazanas?
2. Si la respuesta es positiva, ¿Cuál ese esa solución?
3. Si la respuesta es negativa, ¿Tienen una previsión de cuándo estarán finalizados los informes pertinentes para tomar la decisión adecuada?

## RESPOSTA

### Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

"1a: ¿Se ha recibido ya desde el servicio de movilidad sostenible una decisión sobre cual será la solución aplicable para evitar el aparcamiento de vehículos en las Atarazanas?

Amb data 7 d'octubre de 2020 es va rebre nota interior que determinava per part del Servei de Mobilitat Sostenible el següent:

“En relació a la nota interior núm. 2020053924 remesa a la Secció de Regulació de la Circulació sobre l'estacionament indègut al carrer per als vianants a esquena de les Drassanes del Grau indicar que:

- És competència de la Policia Local fer complir la prohibició d'estacionar als carrers per als vianants.

- Pel Servei de Mobilitat Sostenible, en data 4 d'agost de 2020, es va modificar la senyalització d'aquest espai d'acord amb les condicions que estableix l'ordenança de Mobilitat vigent sobre carrers per als vianants, eliminant a més la possibilitat de fer operacions de càrrega i descàrrega en aquest espai.

- Es considera que la instal·lació de pilons en tots dos extrems entorpeix el trànsit per als vianants, per la qual cosa aquest Servei sempre intenta evitar aquestes mesures. La instal·lació també impedirà l'accés a l'àmbit de vehicles d'emergència, per la qual cosa el Servei de Patrimoni Històric haurà de sol·licitar informe del Servei de Bombers en relació amb la proposta del tancament de tots dos extrems mitjançant pilons.

Una vegada es compte amb l'informe favorable del Servei de Bombers, aquest Servei de Mobilitat Sostenible podrà instal·lar pilons model far i pilons extraïbles de material elàstomer, el preu del qual obra en el quadre de preus del contracte de manteniment de la senyalització de la ciutat de València.

S'adjunten característiques tècniques i imatges d'aquests elements perquè el Servei de Patrimoni emeta informe en relació a l'afecció visual que aquests elements poden generar sobre el BIC.

Una vegada es compte amb àmbos informes favorables, el Servei de Mobilitat Sostenible podrà executar el proposat”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Sobre la base d'aquesta nota interior el Servei de Patrimoni Històric i Artístic va sol·licitar informe de Bombers.

Per part dels Bombers se'ns va comunicar amb data 9 de novembre de 2020 que cal demanar la sol·licitud per PIAE i incorporar la proposta urbanística per a poder informar al respecte. S'ha obert expedient i s'ha remés a l'Oficina Tècnica perquè propose una solució urbanística.

Quant a la retirada de vehicles, el Servei de Patrimoni Històric i Artístic ha sol·licitat del de Policia que retire els vehicles en moltes ocasions. Es va fer per nota interior de 31 de gener, per una altra de 6 de febrer i una última més actual, de 8 d'octubre.

2a: Si la respuesta es positiva, ¿Cuál ese esa solución?

La solució adequada seria incrementar la retirada de vehicles mal estacionats per part del Servei competent, perquè una actuació dissuasiva ferma hauria de ser suficient i no afectaria problemes de càrrega i descàrrega i mobilitat. No obstant això, tal com s'ha indicat, s'està estudiant si existeix forma adequada de limitar l'accés de vehicles a petició del Servei de Bombers.

3a: Si la respuesta es negativa, ¿Tienen una previsión de cuándo estarán finalizados los informes pertinentes para tomar la decisión adecuada?

Una vegada redactada la proposta urbanística es remetran novament les actuacions al Servei de Bombers amb la informació que obra al nostre Servei per veure si es dona una resposta plenament satisfactòria".

24	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciudadans, relatives a "Sobre compliment acorde reconstrucció amb Fisabio".		

### PREGUNTA

"Desde el grupo Municipal de Ciudadanos, participamos y aprobamos el acuerdo Marco Post-COVID el 30 de Abril , hace más de 8 meses, como un pacto global de recuperación y reconstrucción de la ciudad a través de tres ejes fundamentales de actuación:

- 1) salud de las personas
- 2) reactivación económica y
- 3) equidad y garantía de derechos sociales.

Entre otras, se plantearon medidas de acción a corto plazo para paliar las consecuencias de la Pandemia sobre el Bienestar de los ciudadanos de nuestra ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Concretamente el punto 2 de la Línea 1 Cuidados y salud del Primer Eje se tomó el acuerdo de:

**2. Investigación:**

Desarrollar un convenio con dotación económica FISABIO para la investigación en salud pública epidemiológica focalizada en la ciudad de València y orientada a la recopilación, mantenimiento y análisis de datos de la ciudad.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1- ¿Se ha iniciado el desarrollo el convenio citado en el citado acuerdo con dotación económica FISABIO para la investigación en salud pública epidemiológica focalizada en la ciudad de València y orientada a la recopilación, mantenimiento y análisis de datos de la ciudad. ?

2- En caso afirmativo ¿Cuándo se inició dicho convenio y con qué dotación presupuestaria? En caso negativo ¿Cuándo se tiene previsto iniciar el desarrollo de este acuerdo?

3- ¿En qué programa o aplicación presupuestaria de los presupuestos 2021 se recoge dicho acuerdo?

**RESPOSTA**

**Sr. García, regidor delegat de salut i consum responsable**

"UNICA:

El convenio con dotación económica con Fisabio para la investigación en salud pública epidemiológica focalizada a la ciudad de València y orientada a la recopilación, mantenimiento y análisis de datos de la ciudad, recogido en el acuerdo marco Post-COVID del 30 de Abril , requiere de la creación de un grupo de trabajo de personas expertas en la materia para concretar y dar forma al citado convenio, dado que la propuesta recogida en el acuerdo es muy ambiciosa y e s p e c i a l i z a d a .

Por ello, y teniendo en consideración que el acuerdo macro recoge medidas a ser implementadas a corto, medio y largo plazo, esta Delegación se encuentra en el proceso de dimensionar correctamente el contenido del convenio y su dotación presupuestaria. Actualmente se están estableciendo contactos con diferentes expertos y entidades para poder crear dicha mesa de trabajo".

25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre mesures i situació actual dels assentaments a la ciutat de València".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"El grupo Ciudadanos ha obtenido distinta información sobre asentamientos En mayo se obtuvieron datos de Servicios Sociales y en junio de la Policía Local.

Según estos datos en Valencia había 34 asentamientos con 610 personas pertenecientes a 197 unidades familiares, distribuidos por diferentes barrios y pueblos de nuestra ciudad.

Sus características son de alto nivel de exclusión: personas y familias españolas y de nacionalidad extranjera, adultos y menores.

También se nos informó que estos asentamientos estaban siendo atendidos en sus necesidades básicas de salud e higiene por el Área de Servicios sociales a través de la Cruz Roja, ciclo integral del Agua y otras instituciones y que se habilitaron depósitos para el abastecimiento de agua con la ayuda del ejército.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1- ¿Estos datos han sufrido modificaciones desde el mes de junio hasta el momento de responder la pregunta?. En el caso de haberse producido indiquen en que asentamiento y el tipo de modificación y si se han detectado más donde y las medidas adoptadas.

2- ¿Se han cronificado los asentamientos o existe peligro de cronificación?

3- ¿Qué medidas va adoptar el Ayuntamiento para dotar de recursos habitacionales con condiciones adecuadas o solucionar el problema de las condiciones de habitabilidad de estos asentamientos?

4- ¿Qué previsiones tienen para llevar a cabo a lo largo de 2021 en actuaciones relacionadas con estos y otros asentamientos?

## RESPOSTA

### Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"Ia: Estes dades han patit modificacions des del mes de juny fins al moment de respondre la pregunta? En el cas d'haver-se produït indiquen en què assentament i el tipus de modificació i si s'han detectat més, on i les mesures adoptades.

La informació facilitada en anteriors informes sí ha patit modificacions (i sempre hi haurà) ja que estem parlant de població amb un estil de vida itinerant. Segons les darreres dades, actualment es mantenen 28 assentaments amb una població total de 503 persones. Des d'aquelles informacions a les que fa referència han desaparegut en concret els assentaments situats en:

- Carrer Brasil: després de produir-se un incendi no s'ha tornat a localitzar les persones ocupants.

- Blocs Portuaris: desallotjat per perill d'assolament.

- Camí Vell de Torrent: buit actualment, no s'ha tornat a localitzar les persones ocupants.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- Carrer Moncayo, 15: buit actualment, no s'ha tornat a localitzar les persones ocupants.
- Carrer Pare Ferris: les persones ocupants s'han traslladat a un altre lloc.
- Camí Rambleta: antiga fàbrica que va ser desallotjada.

A la data de la realització d'este informe no s'ha detectat l'aparició de cap assentament nou.

2a: S'han cronificat els assentaments o existeix perill de cronificació?

La majoria d'assentaments segregats es mantenen ocupats des de fa diversos anys; uns altres, per contra, s'ocupen i es desocupen, i més endavant es tornen a ocupar, bé per les mateixes persones, bé per unes altres. Com ja s'ha assenyalat, una de les característiques de bona part d'esta població és el seu caràcter itinerant i nòmada, traslladant-se a altres regions o fins i tot països. Si bé el terme "cronificació" no és el més adient, en molts casos sí es dona una certa estabilització del poblament.

3a: Quines mesures adoptarà l'Ajuntament per a dotar de recursos habitacionals amb condicions adequades o solucionar el problema de les condicions d'habitabilitat d'estos assentaments?

Com ja s'ha explicat en anteriors ocasions, des de l'Equip d'Intervenció i del Cens de Vivenda Precària del Servei de Benestar Social i Integració s'intervé amb famílies durant un llarg termini de temps per tal d'arribar finalment a la consecució i facilitació d'una vivenda municipal seguint el programa d'Accés a la Vivenda i segons disponibilitat d'estes. Cal considerar que en estos casos, la vivenda es troba en situacions normalitzades de qualsevol carrer i barri de la ciutat, pel que cal garantir l'èxit de la intervenció prèvia.

Les actuacions en el disseny de la intervenció en els assentaments va més enllà de les competències i possibilitats de la Delegació de Servicis Socials, ja que parlar de barraquisme i entorns perifèrics desfavorits implica adoptar una òptica holística per la infinitat d'aspectes i processos que succeeixen en estos espais. A més a més, "dotar de recursos habitacionals o solucionar el problema de les condicions d'habitabilitat dels assentaments" no sempre són mesures a l'abast immediat dels serveis socials o representen l'assoliment de les intervencions abans apuntades.

Hui dia, un dels grans reptes que tenen les societats de les grans ciutats és el de la tendència a la concentració de població de diversa procedència i casuística, amb economies familiars de subsistència, escassetat i/o absència de servicis bàsics de caràcter comunitari i un alt grau d'exclusió social en les seues perifèries.

La crisi econòmica, les migracions i els problemes de tipus social emergents, obliguen d'alguna manera a revisar les actuacions sobretot en contextos de vulnerabilitat social. És fa imprescindible abordar amb serietat i rigor la complexitat del fenomen dels assentaments humans existents en el municipi, la variada casuística que propícia el seu origen i desenvolupament, i les diverses fórmules d'abordatge del problema, amb un denominador comú que no és un altre que la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



necessitat de col·laboració i cooperació de la totalitat de les parts concernides: les administracions en els seus diferents àmbits, autonòmic i municipal, així com del conjunt de la societat civil.

4a: Quines previsions tenen per a dur a terme al llarg de 2021 en actuacions relacionades amb estos i altres assentaments?

Com s'ha assenyalat, des de l'Equip d'Intervenció i del Cens de Vivenda Precària del Servei de Benestar Socials i Integració s'intervé i es continuarà intervenint amb les següents actuacions:

- Realització de visites continuades.
- Recollida de dades, amb caràcter voluntari, per a la seua inclusió en el Cens de Vivenda Precària.
- Facilitació d'informació sobre el Centre Municipal de Servicis Socials que els correspon.
- Informació i orientació sobre qüestions plantejades.
- Col·laboració en les tasques de normalització documental, en els casos que procedeix (actualitzar o disposar de la documentació bàsica).
- Facilitació i seguiment de l'accés als diferents sistemes: sanitat, educació, servicis socials, seguretat social, etc.
- Facilitació de la informació rellevant que estiga associada a noves restriccions o confinament en el seu cas".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre resolució conveni amb l'Associació Trimonis"		

### PREGUNTA

"La Junta de Gobierno Local del 25 de mayo de 2018 aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de València y la asociación Trimonis para derivar desde el programa de medidas judiciales en medio abierto a los talleres socio-educativos para jóvenes realizados por la citada asociación.

El convenio se firmó el 13 de junio de 2018 pero la empresa ha comunicado al consistorio la imposibilidad de cumplirlo por falta de personal con lo cual se deja de prestar un servicio a jóvenes y en la Junta de Gobierno Local del pasado 27 de noviembre se acordó la resolución.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1. ¿Qué entidad va a prestar el convenio con motivo de esa resolución del mismo con Trimonis?
2. ¿A cuántos jóvenes atendía la citada organización y cómo se va a poder articular las ayudas a estas personas?"

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quina entitat prestarà el conveni amb motiu d'eixa resolució del mateix amb Trimonis?

Les necessitats s'assumiran amb recursos propis perquè ara l'equip de mesures judicials és municipal, pel que no cal preveure cap entitat concreta. En cas de que fora necessari fer derivacions, es faria a altres entitats.

2a: A quants joves atenia la citada organització i com es podrà articular les ajudes a estes persones?

Es van realitzar dos tallers, un de Formació Bàsica i un altre de Competències Socials, atenent un total de 41 xics i xiques. A hores d'ara, es deriven a altres entitats o (com es deia abans), en el cas de les competències socials, són assumides per les mateixes psicòlogues de l'equip de mesures judicials".

27	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00	PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre despeses en els centres ocupacionals".	

**PREGUNTA**

"El Ayuntamiento de Valencia recibe una subvención de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas para financiar centros, servicios y programas de Servicios Sociales. El área de Hacienda ha realizado una modificación de gasto de los centros ocupacionales por haber aplicaciones que no estaban en los proyectos de gasto aprobados.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

- 1 ¿A qué se ha debido está situación?
- 2 ¿Se ha corregido?
- 3 ¿Ha supuesto alguna afección a los usuarios? ¿Si la ha habido de que tipo ha sido?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: A què s'ha degut està situació?

De conformitat amb la Resolució de la Vicepresidenta del Consell i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de data 23-06-2020, l'Ajuntament de València és beneficiari d'una subvenció per al finançament de les despeses derivades del funcionament dels centres, servicis i programes de Servicis Socials. Els programes finançats per la referida subvenció inclouen, entre altres, "Centres d'Atenció a Persones amb Diversitat Funcional". Este programa comprèn, al seu torn, el finançament per al Centre Ocupacional Gravador Planes finançat per import de 389.010,00 € (Projecte de despesa 2020 0008 00 021), per al Centre Ocupacional Isabel de Villena per import de 443.270,00 € (Projecte de despesa 2020 0009 00 021) i per al Centre Ocupacional Juan de Garay per import de 477.260,00 (Projecte de despesa 2020 0010 00 021).

La gestió dels referits centres suposa despesa en els capítols I i II del Pressupost Municipal. Per això, projectes de despesa corresponents als programes finançats, contemplen aplicacions de despesa d'estos capítols. No obstant això, s'ha apreciat la necessitat d'incloure altres aplicacions pressupostàries del capítol I no imputades prèviament als projectes de despesa, a l'efecte de justificar tota la despesa dels programes finançats.

Per tot el que s'ha exposat, s'ha procedit a modificar els projectes de despesa "2020 0008 00 021 Centre ocupacional Gravador Planes", "2020 0009 00 021 Centre Ocupacional Isabel de Villena" i "2020 0010 00 021 Centre Ocupacional Juan de Garay" a l'efecte d'incloure algunes aplicacions pressupostàries no contemplades anteriorment del capítol I, permetent així la correcta imputació de la despesa i la posterior justificació de la subvenció.

2a: S'ha corregit?

Com s'ha indicat en el primer punt, s'ha corregit el projecte de despesa dels referits Centres Ocupacionals Municipals, incloent-hi en el mateix totes les aplicacions pressupostàries del capítol I en les quals existeix despesa corresponent als referits Centres.

3a: Ha suposat alguna afecció als usuaris? Si n'hi ha hagut, de què tipus ha sigut?

No ha suposat cap afecció al servicis que reben les persones usuàries d'eixos centres".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre resolució del conveni de col·laboració amb la Fundació Asindown".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"El Ayuntamiento de Valencia ha dejado sin efecto el convenio de colaboración con la Fundación Asindown por acuerdo tácito entre ambas partes por una modificación de las condiciones de arrendamiento del local con lo cual se hará una reformulación del proyecto, según han afirmado los técnicos en los informes emitidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿En qué sentido están negociando los técnicos la reformulación de dicho proyecto para continuar apoyando a la citada fundación?

2 ¿Cuáles eran los objetivos y cometidos del convenio resuelto?

3 ¿La delegación de Bienestar Social e Integración en que proyectos ha colaborado con la mentada fundación y cuáles han sido las cuantías económicas?"

### **RESPOSTA**

#### **Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: En quin sentit estan negociant els tècnics la reformulació d'este projecte per a continuar fent costat a la citada fundació?"

El contacte entre el personal tècnic del Servei de Benestar Social i el de la Fundació Asindown ha estat estret en tot moment, havent consensuat tant els aspectes de l'actual conveni com els de l'antic i la seua resolució.

En el moment que la Fundació Asindown va comunicar al Servei de Benestar Social que les condicions del lloguer i el sobrecost que generarien les reformes d'habilitació de l'espai assignat en maig de 2019 per la Marina de València feien inviable la posada en marxa del Projecte "La mare que va", esta va presentar el 9 de juliol de 2020 per Registre d'Entrada la comunicació de la resolució d'aquell Conveni. A partir d'eixe moment, conscients que Asindown és un referent en l'àmbit estatal i europeu de l'ocupació de les persones amb Síndrome de Down i d'altres discapacitats intel·lectuals, es va començar a consensuar un nou conveni entre les dos parts.

2a: Quins eren els objectius i cometes del conveni resolt?

L'objectiu tant del conveni resolt com del que es troba en tràmit, és la col·laboració entre les dos institucions, per a desenvolupar un conjunt d'accions formatives per a la qualificació professional de les persones amb discapacitat intel·lectual en un règim d'alternança d'activitat prelaboral i formativa en el marc de l'espai inclusiu "La mare que va" que faciliten l'ocupació de les persones usuàries dels Centres Ocupacionals Municipals (COM).

La diferència entre un conveni i l'altre, a banda del canvi de local i d'ubicació del projecte en l'espai de La Marina de València, és que en el nou conveni l'Ajuntament de València farà una aportació econòmica total de 80.000 € a favor de Fundació Asindown per a les quatre anualitats de durada, amb càrrec a l'aplicació pressupostària KC150 23100 48920, que se satisfarà en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



quatre pagaments, el primer de 20.000 € a la firma del conveni i els successius de la mateixa quantitat una vegada hagen justificat l'anterior pagament, sent les despeses subvencionables les referides a personal, gestió, reforma i obres de millora o ampliació, lloguer de locals, maquinària o qualsevol altre de caràcter corrent necessari per a l'exercici de l'activitat, i que responguen de manera indubtable a la naturalesa d'esta, desenvolupada en el període de la seua vigència. Alhora, el nou conveni pretén incorporar en la formació a altres col·lectius en risc d'exclusió social, donant un valor afegit quant a la inclusió social.

3a: La delegació de Benestar Social i Integració en quins projectes ha col·laborat amb l'esmentada fundació i quines han estat les quanties econòmiques?

- Convocatòria de Projectes d'Acció Social:

Des de l'any 2002 rep ajudes econòmiques per a projectes presentats en esta convocatòria. Així durant els darrers cinc anys ha rebut les següents:

ANY	IMPORT	PROJECTE
2015	9.373,00 €	Integració sociolaboral
2016	10.078,00 €	
2017	No sol·liciten	
2018	9.903,00 €	Autonomia i vida Independent
2019	9.938,00 €	
2020	Pendent de resolució en breu	

- Any 2020. Subvenció nominativa Projecte Connectad@s.

A banda de les ajudes concedides des del Servei de Benestar Social, al SIEM s'identifiquen subvencions del Servei d'Esports (2019) i del gabinet d'Alcaldia (2018 i 2019), malgrat que no podem accedir a l'expedient per consultar la quantia i el concepte:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANY	IMPORTS	CONCEPTE
2015	3000,00 €	
	1000,00 €	XV Trobada Nacional de Famílies de Persones amb Síndrome de Down
	522,00 €	Curs educant en la diversitat
2016	6000,00 €	
2017	3000,00 €	
	360,00 €	
	2053,00 €	
	1368,82 €	
	522,00 €	Curs educant en la diversitat
2018	3000,00 €	
	522,00 €	Curs educant en la diversitat
2019	3000,00 €	
	4800,00 €	
	3200,00 €	
	625,00 €	Curs educant en la diversitat
2020	3200,00 €	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre jornades de Sense Llar".		

**PREGUNTA**

"Las organizaciones dedicadas a prestar servicios y ayuda a personas sin hogar celebraron en la Universidad de Valencia unas jornadas de análisis sobre las acciones dirigidas a este colectivo con la participación de responsables de la Universidad, del Ayuntamiento de Valencia y de distintos colectivos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

- 1 ¿Cuál ha sido la participación de responsables del Ayuntamiento de Valencia?
- 2 ¿Quién lo organizó y sí se contó con el ayuntamiento para este evento?
- 3 ¿Cuáles fueron las conclusiones?. En el caso de existir por parte de los organizadores ¿se han hecho llegar al ayuntamiento?.
- 4 ¿Se analizaron las líneas del Plan Nacional de Personas Sin Techo?

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quina ha sigut la participació de responsables de l'Ajuntament de València?

L'Ajuntament del València va participar de manera activa en la comissió organitzadora de les jornades a través de la directora del CAST i un tècnic de la Secció d'Atenció a l'Exclusió Social. En les jornades pròpiament dites, intervingueren la regidora de Servicis Socials Isabel Lozano, la Cap de Servicis de Benestar Social i Integració, en la presentació de les jornades, i la Cap de Secció d'Atenció a l'Exclusió Social que va ser l'encarregada d'intervindre i moderar el taller titulat "Emergència Social, gestió del Covid 19 en sinhogarismo"

2a: Qui ho va organitzar i si es va comptar amb l'Ajuntament per a este esdeveniment?

La jornada estigué organitzada per: Universitat de València, Càritas, Misión Evangélica Urbana, Calor i Comunidad, Natania, Cepaim, Bokatas, Rais, Fundació Salut i Comunitat, Comitè ciutadà anti-SIDA, Casa Caridad, Médicos del Mundo, Accem, Cruz Roja, Sant Joan de Déu i l'Ajuntament de València.

Es va establir una comissió organitzadora en la qual va participar la directora del CAST i un tècnic de la Secció d'Atenció a l'Exclusió Social com a representants municipals juntament amb les entitats Universitat de València, Càritas, Misión Evangélica Urbana, Comité ciutadà anti-SIDA i Natania.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3a: Quines foren les conclusions? En el cas d'existir per part dels organitzadors, s'han fet arribar a l'ajuntament?

Les conclusions les va recollir en una intervenció la responsable de Cruz Roja. S'està editant el vídeo de totes les jornades que es farà públic pròximament i inclourà les intervencions.

4a: S'analitzaren les línies del Pla Nacional de Persones Sense Sostre?

Encara que no era objecte del Congrés, diferents ponents van fer esment a este Pla i les seues línies d'actuació".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre pertinença a la Federació Estatal d'Institucions Solidàries amb el Sàhara".		

**PREGUNTA**

"La delegación de Educación, Cooperación, Acción Cultural, Juventud, Cooperación al Desarrollo y Migración nos respondió, a una pregunta formulada por este concejal en la comisión de Bienestar Social de octubre, sobre la pertenencia a la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sáhara (Fedisah) la petición al colectivo de una mayor comunicación con la Delegación en el Programa de Cooperación Internacional, además de concretar el mantenimiento del ayuntamiento en la federación y el establecimiento de un nuevo acuerdo.

Ocho son las obligaciones y/o acciones que figuran en la propuesta inicial de adhesión y, entre otras, se encuentran:

“Presentar mociones en los Plenos municipales con motivo de la celebración del aniversario de los DDHH (10 de Diciembre), exigiendo su aplicación en el Sahara Occidental.

- Promover visitas institucionales a los campamentos de refugiados/as.
- Potenciar los proyectos de acción humanitaria a la población saharauí, teniendo en cuenta la grave situación actual.
- Participar en cuantos foros y reuniones tengan lugar sobre el Sáhara Occidental”

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿La Delegación de Cooperación y Migración tiene previsto promover visitas institucionales a los campamentos de refugiados a lo largo de 2021?

2 ¿Cuáles son los proyectos de acción humanitaria dirigidos a la población saharauí previstos a ejecutar o a apoyar en 2021?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



3. ¿Cómo se tiene previsto ejecutar el incremento de la ayuda alimentaria y la cooperación a la población saharai que reside en condiciones infrahumanas en campamentos, tal como se recoge en la moción aprobada en el pleno de noviembre?

3 ¿Tiene previsto participar en foros y reuniones sobre el Sáhara Occidental?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada de cooperación al desenvolupament i migració**

"1a: ¿La Delegación de Cooperación y Migración tiene previsto promover visitas institucionales a los campamentos de refugiados a lo largo de 2021?

En este momento la realización de visitas de seguimiento de proyectos en terreno y/o visitas de delegaciones municipales a ese territorio, están condicionadas por la situación de conflicto en ese territorio y por las condiciones limitantes que genera la actual crisis sanitaria.

En cuanto, estos dos condicionantes lo permitan, podríamos programar una visita institucional a terreno para establecer el contacto institucional con la Wilaya de Auserd, municipio con el que tenemos en acuerdo de colaboración.

2a: ¿Cuáles son los proyectos de acción humanitaria dirigidos a la población saharai previstos ejecutar o apoyar en 2021?.

Para 2021, están previstas dos líneas de financiación en la modalidad C. ACCIÓN HUMANITARIA:

*Modalidad C.1. Proyectos de reconstrucción, post-emergencia, crisis crónicas y prevención de desastres.*

*Modalidad c.2. Proyectos de Ayuda de Emergencia.*

En este momento, no podemos dar información específica sobre los proyectos que se financiaran en 2021.

3a: ¿Cómo se tiene previsto ejecutar el incremento de la ayuda alimentaria y la cooperación a la población saharai que reside en condiciones infrahumanas en campamentos, tal como se recoge en la moción aprobada en el pleno de noviembre?.

Una opción es la ya expuesta, a través de la convocatoria anual de Acción Humanitaria y a través de subvenciones directas para acciones de emergencia, siempre condicionadas a que existan ONGD valencianas que presenten propuesta de proyectos en ese territorio.

Otra opción, es la prioridad geográfica que establecemos en la convocatoria de proyectos de Cooperación Internacional, tanto en la modalidad de proyectos anuales como bienales (2 años). En este sentido, un mínimo de un 10% del presupuesto total de la convocatoria (118.000,-€), se destinan a financiar proyectos en el Sahara, siempre y cuando se presenten propuestas de proyectos en estos territorios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



4a: ¿Tiene previsto participar en foros y reuniones sobre el Sahara Occidental?

En este momento, no tenemos en Concejalía ninguna propuesta de participación en foros o jornadas relacionadas con la situación del Sahara".

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000347-00	PROPOSTA NÚM.: 11	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre pagament de la quota a la Federació Estatal d'Institucions Solidàries amb el Sàhara".		

### PREGUNTA

"El Ayuntamiento de Valencia acordó en sesión plenaria hace varios años pertenecer a la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Sahara (Fedissah) pero no nos consta el pago de la cuota anual de 2020 ni hemos visto en los presupuestos de 2021 el pago correspondiente.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿Cuál es el motivo de no haberse efectuado el pago de la cuota anual de la citada federación en el año 2020 incumpliendo el compromiso plenario de pago de la cuota?. Si no estaba previsto y, posteriormente, se acordó continuar en el colectivo ¿Por qué se ha procedido a realizar el abono en una modificación de créditos?

2 ¿Cuál es motivo de que no aparezca partida alguna en los presupuestos de 2021 para hacer frente al pago de la cuota anual?

3.¿Cuándo tiene previsto afrontar el pago de la cuota de 2020 y 2021?".

### RESPOSTA

#### **Sra. Ibáñez, regidora delegada de cooperación al desenvolupament i migració**

"El Ayuntamiento de València a través del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración aprobó, por acuerdo plenario de 26 de julio de 2018, la adhesión de esta administración a la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui – FEDISSAH.

Dicha asociación fue constituida en el año 2004 con el fin de promover la solidaridad con el pueblo saharauí y desde entonces se han adherido diversas administraciones locales y autonómicas del territorio español.

La adhesión viene justificada por la voluntad del Ayuntamiento de València en colaborar en la realización de actuaciones conjuntas que favorezcan el cumplimiento de los fines que constituyen el objeto de su creación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Anualmente, la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el pueblo Saharaui, ha remitido al Ayuntamiento de València una memoria de actuaciones que recoge el plan de trabajo a desarrollar anualmente. Este plan de trabajo establece:

1. Presentación Mociones Institucionales ante los plenos municipales en defensa del derecho a la autodeterminación del Pueblo Saharaui con ocasión del 27 de Febrero, informe del Secretario general en abril, 20 de Mayo,....

2. Presentación de iniciativas ante los gobiernos de la U.E. y de manera especial ante Francia y España.

Presentación de iniciativas dirigidas a la ONU y el Parlamento Europeo.

Participación en las acciones de lobby previstas.

6. Organización y participación en la IV Comisión de Naciones Unidas (Comisión de Política Especial y de Descolonización) a celebrar en octubre en Nueva York.

7. Participación en la 44 Conferencia Europea de apoyo al Pueblo Saharaui (EUCOCO).

8. Presentar mociones en los Plenos municipales con motivo de la celebración del aniversario de los DDHH (10 de Diciembre), exigiendo su aplicación en el Sahara Occidental.

9. Participar en cuantas misiones de observación a los territorios ocupados se puedan organizar. Promoverlas en muestras ciudades y CCAA.

Promover visitas Institucionales a los campamentos de refugiados.

Desde la adhesión del Ayuntamiento de València a la Federación, desde el servicio de cooperación al desarrollo se informó que la actividad municipal se había centrado únicamente en el pago anual de la cuota, no habiendo participado en ninguna de las acciones antes descritas.

Por ello, y ante la inactiva cooperación y contribución de esta administración en la actividad de la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui-FEDISSAH, se propuso iniciar el procedimiento para la tramitación de la baja de esta administración en su calidad de socio, sin que procediera por tanto, el pago de la cuota correspondiente al ejercicio 2020 en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos de la Federación

No obstante, percibida la Asociación de la propuesta de Acuerdo que se elevaba al Pleno, en la que se proponía la baja de la Asociación, manifestó la intención de mejorar la relación y participación del Ayuntamiento de València en las actividades de la misma, por lo que se reconsideró la baja.

Es por ello que se inician los trámites oportunos de modificación presupuestaria al objeto de incluir una subvención nominativa a la entidad Fedissah correspondiente al pago de las anualidades 2020 y 2021".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00	PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Santiago Ballester Casabuena, del Grup Municipal Popular, relatives a "Cavalcada de Reis".		

### PREGUNTA

"Recientemente el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordó las medidas de salud pública frente a COVID 19 para la celebración de fiestas navideñas. Donde, entre otras cosas, indica textualmente:

*“Entre el 23 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, las comunidades autónomas y ciudades autónomas, en ejercicio de sus propias competencias, no permitirán la celebración de eventos presenciales con elevada afluencia de público o que provoquen aglomeraciones, salvo que se garantice el cumplimiento de lo establecido en el documento de “Recomendaciones para eventos y actividades multitudinarias en el contexto de nueva normalidad por COVID-19 en España”.*

*Asimismo, se recomiendan celebraciones que puedan garantizar el cumplimiento de las normas de higiene y prevención, tales como cabalgatas estáticas en lugares donde se pueda controlar el acceso, campanadas virtuales o retransmisiones de eventos navideños por televisión u otras opciones telemáticas.*

*De forma general, la autoridad sanitaria deberá evaluar los riesgos de transmisión de SARSCoV-2 asociados a eventos o actividades multitudinarias, previendo la adopción de medidas oportunas para reducir el riesgo.”*

Por otro lado, hemos podido escuchar en medios de comunicación al concejal de cultura Festiva:

*“Tenemos muy claro un plan que creo que cumple con todas las medidas sanitarias...Hay que verlo todo: las medidas de seguridad, cómo entra la gente, cómo se controla el aforo, las separaciones”, ha declarado. “Creo que no podremos tirar caramelos. A lo mejor, confeti o hacer algo para que haya luz y color. Para que los niños vean a los Reyes --Magos--. Tendrá sus limitaciones. Queremos ver qué fórmula hay para colocar al público y tenerlo controlado”*

Es por ello, que realizamos las siguientes preguntas:

- Tras las recientes informaciones, ¿Qué decisión van a tomar para garantizar la seguridad sanitaria de los vecinos?
- ¿Tiene previsión de anular la cabalgata?
- ¿Tiene previsión de hacer una cabalgata estática?
- En caso afirmativo, ¿tiene un plan al respecto? Facilitenlo
- Actualmente hay un concurso en marcha para la adjudicación de Servicios de montaje, instalación, mantenimiento, asistencia técnica y desmontaje de infraestructuras de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ornamentación, iluminación, sonido y audiovisuales, y servicios complementarios con el despliegue técnico y humano necesario para los actos programados con motivo de la Cabalgata de Reyes 2021 ¿Van a anular el expediente?

- Si deciden hacer la cabalgata estática ¿Qué procedimiento van a utilizar para adjudicar la instalación de tal evento?".

**RESPOSTA**

**Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva**

"El passat 7 de desembre van rebre comunicació oficial per part de la Conselleria de Sanitat sobre la nostra proposta per fer una cavalcada al Passeig de l'Albereda. Malgrat pensar, com vaig comentar en el seu moment, que la nostra proposta complia amb les suficients mesures sanitàries per a fer-la, i haver entregat un pla específic sobre la mateixa, la decisió tant a l'Estat com a la pròpia Generalitat, és la de restringir al màxim este tipus d'esdeveniments.

De fet les mesures acordades per la Conselleria i que finalitzaven el 9 de desembre, han sigut prorrogades, el dia 5 de desembre, fins al 15 de gener, el que evidència la impossibilitat de fer-ne la cavalcada.

Atenent a eixes circumstàncies de fa poc dies hem passat a dissenyar un esdeveniment alternatiu i a configurar la seua contractació. Els concursos referenciats en la seua pregunta ja han sigut anul·lats".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000056-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Absentisme escolar".		

**PREGUNTA**

"En el contexto del absentismo escolar, dos son las situaciones que se dan principalmente y que sin lugar a dudas pueden llegar a afectar a los menores en aspectos tales como su desarrollo personal, determinando su éxito o fracaso escolar y, en consecuencia, condicionar su futuro profesional: estas son el absentismo y la no escolarización.

Con la finalidad de atender a este hecho y siendo los menores afectados objeto de especial protección, durante el curso académico 1998-1999 y desde el Servicio de Educación, se puso en marcha el Programa de Absentismo Escolar Municipal (PAEM) implementándose y adaptándose en el tiempo a la realidad de este fenómeno.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se tiene constancia, en el periodo 2015 a 2020, de cuántos casos de absentismo escolar y de no escolarización han sido detectados en la ciudad de Valencia?. Indíquese en ambos supuestos el número de los mismos así como los distritos y barrios de mayor incidencia de este hecho.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2.- Respecto de los casos de absentismo detectados, ¿de cuántos de estos se ha tenido conocimiento a través de los centros escolares en el período anterior? De otra parte, ¿Cuántos han sido detectados a través de otros medios?

3.- Respecto de los casos de no escolarización, ¿Cuáles han sido los medios por los que se ha tenido conocimiento de los mismos entre 2015 y 2020?

4.- Indíquese, en relación con el periodo y supuestos anteriores, absentismo y no escolarización, ¿cuántos expedientes han sido iniciados al respecto? ¿Cuántos de estos expedientes han sido gestionados por los servicios sociales y cuál ha sido el resultado de los mismos?

5.- ¿De cuántos casos se ha tenido conocimiento mediante la intervención de la Policía Local de Valencia al observar menores en la calle durante el horario lectivo durante el periodo 2015-2020?

6.- ¿Cuál ha sido, en términos numéricos, la dotación económica y de medios materiales y humanos destinados al desarrollo, aplicación e implementación de este Plan? Indíquese las partidas económicas y los medios destinados al efecto durante el periodo 2015-2020.

## RESPOSTA

### Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿Se tiene constancia, en el periodo 2015 a 2020, de cuántos casos de absentismo escolar y de no escolarización han sido detectados en la ciudad de Valencia?. Indíquese en ambos supuestos el número de los mismos así como los distritos y barrios de mayor incidencia de este hecho.

Los datos comprendidos desde 2015 a 2020 son los siguientes:

Se adjuntan datos: 1/01/2015- 31/08/2018

### REGISTRO DE TODOS LOS CASOS PAE EN SEGUIMIENTO E INTERVENCIÓN:

(Período comprendido entre 1/1/2015 – 31/8/2018)

- Total casos: 630

- Abiertos: 218

- Cerrados: 412

A partir del año 2018 se pone en marcha el nuevo Programa de Absentismo Escolar, conllevando a su vez un incremento económico y así como de recursos humanos.

Los datos correspondientes a los cursos 2018- 2019 y 2019-2020 son los siguientes:

### MEMORIA CUANTITATIVA AREAS A+B

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**CURSO 2018-2019**

- Alumnado en seguimiento: 985
- Historiales abiertos en curso escolar actual: 279
- Historiales abiertos por otras entidades: 17
- Detecciones policiales: 4
- Casos derivados a la Comisión de Área: 95
- Casos derivados a la Jefatura de Sección: 27
- Casos derivados a la Comisión Evaluadora: 0
- Alumnado notificado a la Fiscalía de Menores: 10

**CURSO 2019-2020**

- Alumnado en seguimiento: 1081
- Historiales abiertos en curso escolar actual: 237
- Historiales abiertos por otras entidades: 37
- Detecciones policiales: 0
- Casos derivados a la Comisión de Área: 58
- Casos derivados al Equipo Técnico Municipal: 36
- Casos derivados a la Comisión Evaluadora: 0
- Alumnado notificado a la Fiscalía de Menores: 6

2a: Respecto de los casos de absentismo detectados, ¿de cuántos de estos se ha tenido conocimiento a través de los centros escolares en el período anterior? De otra parte, ¿Cuántos han sido detectados a través de otros medios?

Todos los expedientes abiertos en el Ayuntamiento de València han de ser derivados por el propio centro escolar, tal como establece el Protocolo de Absentismo. el cual debe remitir el correspondiente informe inicial que conlleva la apertura del Expediente Administrativo.

3a: Respecto de los casos de no escolarización, ¿Cuáles han sido los medios por los que se ha tenido conocimiento de los mismos entre 2015 y 2020?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Los menores en seguimiento en el Programa de Absentismo Escolar Municipal la desescolarización, en unos casos, puede ser el centro educativo el que lo comunica al Programa y en otros casos Entidades Socioeducativas y o protección, centros de Salud, Policía Local, etc.

4a: Indíquese, en relación con el periodo y supuestos anteriores, absentismo y no escolarización, ¿cuántos expedientes han sido iniciados al respecto? ¿Cuántos de estos expedientes han sido gestionados por los servicios sociales y cuál ha sido el resultado de los mismos?

Todos los expedientes abiertos en el Servicio de Educación por Absentismo escolar son gestionados desde el mismo Servicio.

Los datos derivados por Policía Local de menores en horario escolar, son hechos puntuales de alumnos y casi siempre están escolarizados y se entregan a los progenitores o al centro educativo, al que dicen estar escolarizados. Más tarde el centro comunica al Programa si ha sido un hecho puntual o presentan un absentismo agravado.

5a: ¿De cuántos casos se ha tenido conocimiento mediante la intervención de la Policía Local de Valencia al observar menores en la calle durante el horario lectivo durante el periodo 2015-2020?

Tal como hemos indicado con anterioridad los casos que son derivados por Policía son hechos puntuales, que niños están escolarizados en centros educativos".

6a: ¿Cuál ha sido, en términos numéricos, la dotación económica y de medios materiales y humanos destinados al desarrollo, aplicación e implementación de este Plan? Indíquese las partidas económicas y los medios destinados al efecto durante el periodo 2015-2020.

En el año 2015 y con el programa antiguo la dotación económica fue de 64.193,55 €

A partir del 2018 se inicia el nuevo programa siendo su dotación actual de 298.974,38 €".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000056-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Centre Salut Barri Malilla".		

**PREGUNTA**

"No es nueva la caótica situación que se vive en el ambulatorio del barrio de Malilla y que afecta tanto a usuarios como al personal que presta servicios en el mismo.

Si bien la previsión inicial de dicho centro era la atención de 6000 personas, a día de hoy, son más de 30.000 las que reciben asistencia en el mismo por lo que este incremento genera tanto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



numerosas deficiencias en la atención a los pacientes que allí acude como un colapso el funcionamiento propio del centro que se ha visto agravado por la actual pandemia producida como consecuencia de la Covid-19.

Más aún, dichas instalaciones han sido foco de un brote de contagios de dicho virus en las últimas fechas que ha afectado a diversos miembros del personal sanitario.

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1.- ¿Es este Ayuntamiento conocedor de la situación actual que padece este Centro de Salud? ¿Es asimismo conocedor del antedicho brote así como de los contagios que se han producido en el mismo?

2.- ¿Considera el Ayuntamiento de Valencia necesaria la adopción de medidas tendentes a paliar la problemática actual de este centro? ¿Cuáles serían para este consistorio las más adecuadas?

3.- ¿Se ha planteado desde este consistorio, a través de la Concejalía de Salud, instar a la Consellería correspondiente a tomar algún tipo de medidas preventivas a fin de solucionar la situación actual que afecta tanto a empleados del servicio como a los ciudadanos hasta la finalización de la construcción de las nuevas instalaciones?"

## RESPOSTA

### Sr. García, regidor delegat de salut i consum responsable

"El Ayuntamiento y más concretamente la Delegación de Salud y Consumo es conocedora de las condiciones que presentan las actuales instalaciones del Centro de Salud de Malilla, y tiene constancia de que la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública está poniendo todos los medios materiales y humanos necesarios para garantizar el acceso a la atención sanitaria de todos los vecinos del barrio de Malilla, especialmente durante esta situación de pandemia global y hasta la construcción definitiva del nuevo centro".

35	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89VOX-2020-000056-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Unitats municipals de la infància".	

## PREGUNTA

"Desde la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia se ha anunciado con motivo de los actos del Día Internacional de la Infancia se ha manifestado la creación de "cuatro unidades de la infancia dotadas con personal especializado y en cuatro zonas distintas de la ciudad".

Tales unidades tienen por finalidad ofrecer "atención integral y especializada a los problemas de los menores".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En palabras del edil de este consistorio, Isabel Lozano, estas unidades de la infancia municipales desarrollarán "las disposiciones de la ley autonómica de derechos y garantías de la infancia y la adolescencia de las Cortes Valencianas".

Por lo expuesto, se plantea las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo y desde que área se está prestando este servicio de atención a los problemas de los menores en la actualidad? Respecto de la creación de estas unidades de la infancia, ¿bajo qué criterios se ha cuantificado el número necesario de las mismas? ¿Cuál es la previsión de casos susceptibles de poder ser tratados en dichos centros? Indíquense igualmente los criterios tomados en consideración para su ubicación en determinadas áreas de la ciudad.

2. En términos económicos, ¿Qué dotación presupuestaria requiere la creación de estas unidades?

3. Por otro lado, y hablando en términos humanos y materiales, ¿Qué dotación de medios y recursos humanos resulta necesaria para poner en funcionamiento dichas unidades?.

4. Respecto del primer extremo anterior, recursos humanos, ¿Se precisa la contratación de personal para la puesta en marcha de dichas unidades o se prestará el servicio sin necesidad de incremento de los medios humanos ya existentes? En caso afirmativo, especifíquese el nº y la descripción de tales puestos por centro y coste previsto con indicación de la partida presupuestada.

## RESPOSTA

### Sra. Presidenta, regidora delegada de Servis Socials

"1a: ¿Cómo y desde que área se está prestando este servicio de atención a los problemas de los menores en la actualidad? Respecto de la creación de estas unidades de la infancia, ¿bajo qué criterios se ha cuantificado el número necesario de las mismas? ¿Cuál es la previsión de casos susceptibles de poder ser tratados en dichos centros? Indíquense igualmente los criterios tomados en consideración para su ubicación en determinadas áreas de la ciudad.

- Des del Servei de Benestar Social i Integració s'atenen els problemes dels menors en l'actualitat mitjançant l'atenció directa que es proporciona en els Centres Municipals de Serveis Socials.

- Sobre la base de criteris de població i volum de treball actual per cada Centre Municipal de Serveis Socials, així com equitat territorial i proximitat.

- En l'actualitat s'atén un volum important de casos tant de menors en risc com en desempament i de menors en els serveis d'atenció diürna per a infància i adolescència. En els primers mesos de l'any es podran consultar dades concretes de 2020 en la memòria anual del Servei.

- La ubicació en determinades àrees de la ciutat està en estudi en funció de les dades i de la disponibilitat d'espais.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



- *Desde el Servicio de Bienestar Social e Integración se atienden los problemas de los menores en la actualidad mediante la atención directa que se proporciona en los Centros Municipales de Servicios Sociales.*

- *En base a criterios de población y volumen de trabajo actual por cada Centro Municipal de Servicios Sociales, así como equidad territorial y cercanía.*

- *En la actualidad se atiende un volumen importante de casos tanto de menores en riesgo como en desamparo y de menores en los servicios de atención diurna para infancia y adolescencia. En los primeros meses del año se podrán consultar datos concretos de 2020 en la memoria anual del Servicio.*

- *La ubicación en determinadas áreas de la ciudad está en estudio en función de los datos y de la disponibilidad de espacios.*

2a: En términos económicos, ¿Qué dotación presupuestaria requiere la creación de estas unidades?

La creació d'estes unitats no requereix més dotació que la que origine el condicionament dels espais per als equips de treball, ja que actualment ja s'està prestant este servei. Ests equips seran finançats a través del contracte programa previst signat entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, i l'Ajuntament, per a la gestió de l'execució de les prestacions en matèria de serveis socials municipals durant 2021-2024.

*La creación de estas unidades no requiere más dotación que la que origine el acondicionamiento de los espacios para los equipos de trabajo, puesto que actualmente ya se está prestando este servicio. Estos equipos van a ser financiados a través del contrato programa previsto firmar entre la Generalitat Valenciana, a través de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y el Ayuntamiento, para la gestión de la ejecución de las prestaciones en materia de servicios sociales municipales durante 2021-2024.*

3a: Por otro lado, y hablando en términos humanos y materiales, ¿Qué dotación de medios y recursos humanos resulta necesaria para poner en funcionamiento dichas unidades?

Les unitats poden posar-se en funcionament amb els recursos humans ja existents en el Servei. Els recursos materials serien els propis de qualsevol espai de treball municipal (mobiliaris i material d'oficina).

*Las unidades se pueden poner en funcionamiento con los recursos humanos ya existentes en el Servicio. Los recursos materiales serían los propios de cualquier espacio de trabajo municipal (mobiliarios y material de oficina).*

4a: Respecto del primer extremo anterior, recursos humanos, ¿Se precisa la contratación de personal para la puesta en marcha de dichas unidades o se prestará el servicio sin necesidad de incremento de los medios humanos ya existentes? En caso afirmativo, especifíquese el nº y la descripción de tales puestos por centro y coste previsto con indicación de la partida presupuestada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Com s'ha assenyalat anteriorment, no requereixen per a la seua posada en funcionament de contractació de personal extern o d'un necessari increment de l'existent.

*Como se ha señalado anteriormente, no requieren para su puesta en funcionamiento de contratación de personal externo o de un necesario incremento del existente".*

36	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Xec Escolar".		

### PREGUNTA

"En la Convocatoria del Cheque Escolar para el curso 2019/2020 se presentaron inicialmente 7.462 solicitudes, tras la evaluación y emisión de informe por parte de la Comisión Técnica de trabajo, los resultados fueron los siguientes:

Solicitudes presentadas: 7.462

Solicitudes concedidas: 3.885 (puntuación de corte 2,13 puntos)

Distribución ayudas:

1.330 beneficiarios de 90€ mensuales

753 beneficiarios de 70€ mensuales

1.802 beneficiarios de 50€ mensuales

Solicitudes no concedidas por estar por debajo 2,13 puntos: 2.202

Solicitudes no concedidas por no cumplir requisitos: 1.375

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuál es el número de solicitudes concedidas, de 90 Euros, 70 Euros y 50 Euros en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?

2.- ¿Cuál es el número de solicitudes no concedidas por no alcanzar la puntuación de 2,13 puntos, en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?

3.- ¿Cuál es el número de solicitudes no concedidas por no cumplir los requisitos, en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?"

### RESPOSTA

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1a: ¿Cuál es el número de solicitudes concedidas, de 90 Euros, 70 Euros y 50 Euros en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?

2a: ¿Cuál es el número de solicitudes no concedidas por no alcanzar la puntuación de 2,13 puntos, en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?

3a: ¿Cuál es el número de solicitudes no concedidas por no cumplir los requisitos, en cada tramo de edad, 0-1, 1-2, 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6?

Respuesta común para todas las preguntas:

La información solicitada sobre los tramos de edad no está disponible en el Servicio de Educación, ya que la base de datos se encuentra en el SerTIC".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Beques de menjador".		

### PREGUNTA

"La Junta de Gobierno Local, del pasado 6 de Noviembre, aprobó conceder las ayudas de servicios sociales para sufragar gastos de comedor escolar durante el curso 2020-2021, acordando la prórroga, según establecen las bases, a 813 beneficiarios y 446 nuevas ayudas. En respuesta a las preguntas formuladas al Pleno, el pasado 19 de Noviembre, se nos informa que se han presentado un total de 1.894 solicitudes, de las cuales 73 no alcanzaron la puntuación de corte y 141 fueron denegadas por no cumplir los requisitos.

A este respecto, la concejala que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

¿Cuántas solicitudes de la convocatoria 2019/2020 no se han prorrogado por no alcanzar la puntuación de corte?

¿Cuántas solicitudes de la convocatoria 2019/2020 no se han prorrogado por no cumplir los requisitos?

¿Cuántas solicitudes nuevas se han presentado hasta la fecha?

¿Cuántas solicitudes nuevas presentadas se han concedido, indicando la fecha de concesión?

¿Cuántas solicitudes nuevas no se han concedido por no alcanzar la puntuación de corte, indicado la fecha de resolución?

¿Cuántas solicitudes nuevas no se han concedido por no cumplir los requisitos, indicando la fecha de resolución?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



¿Cuántas solicitudes nuevas han sido denegadas por no cumplir los requisitos, no se han concedido por no cumplir el requisito de límite de renta?".

## **RESPOSTA**

### **Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quantes sol·licituds de la convocatòria 2019/2020 no s'han prorrogat per no aconseguir la puntuació de tall?"

De totes les pròrrogues possibles, només una no va poder-se prorrogar per no aconseguir la puntuació.

2a: Quantes sol·licituds de la convocatòria 2019/2020 no s'han prorrogat per no complir els requisits?"

- 688 ajudes del curs 2019/20 no s'han prorrogat per matrícula en col·legi (pas de guarderia a col·legi). En estos casos l'ajuda de menjador correspon a la convocatòria de la Generalitat.

- 45 ajudes del curs 2019/20 susceptibles de ser prorrogades no s'han prorrogat per no complir requisits (trasllat de la unitat familiar a un altre país o localitat, trasllat a escola infantil situada fora de València, trasllat a escola infantil amb menjador gratuït, renúncia per no assistir este curs a l'escola infantil per la situació sanitària, renúncia per haver millorat substancialment les condicions econòmiques).

3a: Quantes sol·licituds noves s'han presentat fins hui?"

2005.

4a: Quantes sol·licituds noves presentades s'han concedit, indicant la data de concessió?"

Fins hui i sense comptar les ajudes prorrogades, les concessions ja resoltes són les següents:

06/11/2020 es concedeixen 446 ajudes.

30/11/2020 es concedeixen 130 ajudes.

09/12/2020 es concedeixen 250 ajudes.

5a: Quantes sol·licituds noves no s'han concedit per no aconseguir la puntuació de tall, indicat la data de resolució?"

143 sol·licituds han quedat excloses per no aconseguir els 3 punts. Les resolucions són individuals i per tant porten diferent data, des del 15 d'octubre fins que finalitzem les notificacions.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



6a: Quantes sol·licituds noves no s'han concedit per no complir els requisits, indicant la data de resolució?

45 sol·licituds han quedat excloses per no complir els requisits de la convocatòria. Les resolucions són individuals i per tant porten diferent data, des del 15 d'octubre fins que finalitzem les notificacions.

7a: Quantes sol·licituds noves han sigut denegades per no complir els requisits, no s'han concedit per no complir el requisit de límit de renda?

237 sol·licituds han quedat excloses per superar renda".

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Reunió Consell Escolar Municipal".		

### PREGUNTA

"El pasado jueves 4 de diciembre, la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Valencia convocó reunión del Consejo Municipal Escolar, al objeto de analizar el inicio de curso 2020-2021 marcado por la situación sanitaria y valorar las acciones llevadas a cabo por el gobierno municipal en los primeros meses de curso.

En relación con esta reunión del CEM, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Cuál fue el orden del día de los asuntos tratados en dicha reunión?
2. ¿Cuáles fueron las personas y/o entidades convocadas y asistentes?
3. ¿Cuáles fueron las principales conclusiones?
4. ¿Se hizo entrega de algún documento/informe? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo".

### RESPOSTA

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿Cuál fue el orden del día de los asuntos tratados en dicha reunión?

Se convoca a los miembros del Consejo Escolar Municipal a la sesión ordinaria que se celebrará el próximo 2 de diciembre de 2020 a las 17,30 horas en la Sala de Prensa del edificio de la Antigua Fábrica de Tabacos, Calle Amadeo de Saboya, núm. 13, para deliberar y adoptar los acuerdos que si es el caso procedan sobre el siguiente Orden del día.

1. Aprobación, si procede, de las actas del 10 de junio y 4 de septiembre de 2020.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2. Valoración general del inicio de curso.
3. Informe del Plan Edificant.
4. Configuración de la Comisión Municipal de Absentismo.
5. Dar cuenta de las gestiones que se están realizando en relación con la subvención de Consellería de Educació Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana destinada a la realización de actividades extraescolares según Resolución de 13 de noviembre de 2020 (DOGV 8954 DE 17.11.2020)
6. Dar cuenta de la Resolución de la Dirección Territorial d'Educació Cultura i Esport de los tres días festivos para el curso 2020/2021.
7. Turno abierto de palabra.

2a: ¿Cuáles fueron las personas y/o entidades convocadas y asistentes?

Todos los miembros del Consejo Escolar fueron convocados, asistentes todos menos cuatro que excusaron asistencia.

3a: ¿Cuáles fueron las principales conclusiones?

Las conclusiones fueron una valoración excelente de las actuaciones llevadas a cabo para la puesta en marcha del curso escolar 2020/2021, con todo lo que conlleva el esfuerzo añadido del momento como es la Pandemia COVID-19. Esfuerzo valorado muy positivamente por todos los sectores como son: Comunidad educativa, padres, madres, profesores, maestros. Igualmente se dio una valoración positiva de las Instituciones como son: Conselleria de Educació, Conselleria de Sanidad, Concejalía de Educación, Concejalía de Servicios Centrales Técnicos, de Organización y Gestión de personas, contrata del Servicio de limpieza de los centros educativos. Se puso de manifiesto el gran ejemplo que han dado los alumnos con su comportamiento.

Se informó de la próxima puesta en marcha de la Comisión de Absentismo dentro del Consejo Escolar, para dar una visión más concreta a los casos de absentismo, que estará formada por 2 representantes de cada sector de los que componen el Consejo Escolar Municipal.

Se dio cuenta por parte de Luisa Notario, Regidora de Serveis Centrals Tècnics, i d'organització i Gestió de persones, del desarrollo de las actuaciones que se están llevado a cabo actualmente por el Pla Edificant,. Dicho informe figurará en el Acta que se aprobará en el próximo Consejo Escolar Municipal.

Se dio cuenta por parte de la Concejala del Servicio de Educación, Presidenta del Consejo Escolar D<sup>a</sup> Maite Ibañez Giménez, de la subvención otorgada por la Conselleria de Educación para actividades extraescolares fuera del horario escolar para todos los centros educativos de la ciudad, y su puesta en marcha durante el curso 2020/2021.

4a: ¿Se hizo entrega de algún documento/informe? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

No se hizo entrega de ningún informe".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre constitució de la Comissió Municipal d'Absentisme".		

**PREGUNTA**

"La concejala y delegada de Educación ha anunciado la constitución de la Comisión Municipal de Absentismo, un órgano de carácter consultivo con la finalidad de poner en marcha herramientas de prevención

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

- 1 ¿Cuándo tiene previsto llevar la propuesta de constitución a cualesquiera órgano del Ayuntamiento de Valencia?
2. ¿Quién o quiénes formarán parte del citado Consejo Municipal de Absentismo?
3. ¿Con qué tipo de asesoramiento se contará?"

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿Cuándo tiene previsto llevar la propuesta de constitución a cualesquiera órgano del Ayuntamiento de Valencia?

La propuesta de constitución se eleva al Consejo escolar Municipal, tal como está contemplado en el Reglamento que lo regula, ya que se trata de una comisión que emana del propio Consejo escolar. Se propuso en el último Consejo Escolar Municipal.

2a: ¿Quién o quiénes formarán parte del citado Consejo Municipal de Absentismo?

La Comisión Municipal de absentismo será una comisión mixta formada por dos miembros de cada uno de los sectores con representación en el Consejo escolar y personas externas al Consejo que forman parte de la Comunidad educativa y de colectivos que trabajan en la prevención del absentismo. Dentro de estos agentes externos al propio Consejo, participarán representantes de la Policía local, de la Sección del Menor de Bienestar Social y de la Dirección General de Inclusión educativa de la Conselleria de Educación.

3a: ¿Con qué tipo de asesoramiento se contará?

Se contará con el asesoramiento de la Conselleria de Educación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre les actes dels Consells Escolars".		

**PREGUNTA**

"El portavoz y concejal que suscribe presentó una pregunta en el pasado pleno solicitando copia de las actas de las dos últimas reuniones del Consejo Escolar Municipal, celebradas el 10 de junio y 4 de julio, pero se nos respondió que todavía estaban pendientes de aprobación debido a que el consejo del 4 de septiembre fue de carácter extraordinario.

El Consejo Escolar Municipal se reunió el pasado 2 de diciembre y, con motivo de esa misma reunión, entendemos que las actas del 10 de junio y 4 de septiembre quedaron aprobados, evidentemente con las subsanaciones que se plantearan si procediese.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿Nos pueden remitir copia de las actas de las sesiones del 10 de junio, del 4 de septiembre y de la última sesión, en el caso de haberse aprobado en la misma?"

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿Nos pueden remitir copia de las actas de las sesiones del 10 de junio, del 4 de septiembre y de la última sesión, en el caso de haberse aprobado en la misma?"

Se adjuntan las Actas del 10 de junio y 4 de septiembre, la del 2 de diciembre no está aprobada.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MoNb o6Pr aY4i RKfm pzSh e+fz H94=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL CELEBRADA EN EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA EN EL EDIFICIO DE TABACALERA EL 10 DE JUNIO DE 2020**

**ASISTENTES:** La Presidenta, Maite Ibáñez Giménez, Luisa Notario Villanueva, representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar Municipal, Pilar Millán Gres, Jefa del Servicio de Educación, Carmen López Moneva, Secretaria del Consejo Escolar Municipal. Vocales: Manuel Ayerbe Cortés, Ana Mª Cañete Cea, Pau Díaz Boils, Vicente Ramón Enrique Domínguez, Mª Rosario Fernández Carpintero, José Mª Fortaña, Mª Dolores Gil Cerdán, Amparo Jesús Mª Romero, Juana Latorre Mansanet, Delia Martí Acevedo, Mª del Carmen Medina Saniger, José Vicente Miralles Ahuir, Rubén Pacheco Díaz, Antonio Peiró Cloquell, José Ignacio Rodríguez Álvarez, Ana Eva Santos Sánchez, Francisco Javier Tamames Ausina, Eva Mª Tarín Hernández,

En la ciudad de Valencia, a 10 de junio de 2020 y cuando son las 17,45 h. en única convocatoria se reúnen los miembros del Consejo Escolar Municipal de Valencia citados anteriormente, en la Sala de Prensa del Edificio de Tabacalera, C/ Amadeo de Saboya, 11, para deliberar y adoptar los acuerdos que, en su caso, procedan sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO PRIMERO.-** Aprobación del Acta del 27 de enero de 2020.

**PUNTO SEGUNDO.-** Nombramiento de la Secretaria del Consejo Escolar Municipal de la funcionaria del Servicio de Educación Carmen López Moneva.

**PUNTO TERCERO.-** Informe del Estado actual del Pla Edificant.

**PUNTO CUARTO.-** Dar cuenta de la Respuesta de la Cap del Servei d'Innovació i Qualitat de la Direcció General d'Innovació Educativa i Ordenació de la Conselleria de Cultura i Educació de la Generalitat Valenciana, en relación a la pregunta formulada por el Consejo escolar Municipal, Que el procedimiento del proceso de admisión no se ajusta a la norma ya que se celebran antes las comisiones de escolarización que se han constituido.

**PUNTO QUINTO.-** Aprobación de la solicitud de cambio de nombre del CEIP Jaime I al valenciano "CEIP JAUME I".

**PUNTO SEXTO.-** Aprobación de la solicitud de cambio de nombre del CEIP Santiago Calatrava, por el de "CEIP- CAES Camí de L'horta".

**PUNTO SEPTIMO.-** Aprobación de la solicitud de traducción del nombre del CEIP Malvarrosa por el de "CEIP Malva-rosa".

1

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 191009670558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529908593039770 6064248899613795947

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE DESEMBRE DE 2020

61

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MoNb o6Pr aY4i RKfm pzSh e+fz H94=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**PUNTO OCTAVO.-** Aprobación de la solicitud de cambio de nombre del CEIP 103, por el de “CEIP L’Albereda”.

**PUNTO NOVENO.-** Dar cuenta de la Resolución de 21 de mayo de 2020, del director General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020/2021.

**PUNTO DÉCIMO.-** Dar cuenta de la Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de Centros Docentes por la que se fija el Calendario escolar del curso académico 2020/2021.

**PUNTO UNDÉCIMO.-** Propuesta y Acuerdo de los tres días festivos que otorga el Consejo Escolar Municipal para el próximo curso escolar 2020/2021.

**PUNTO DUODÉCIMO.-** Dar cuenta del escrito del FSIE, donde solicitan, que los trabajadores y trabajadoras de las escuelas infantiles necesitan tener la seguridad de que sus empresas, van a seguir recibiendo las ayudas municipales y autonómicas para hacer frente a los salarios, y garantizar una estabilidad laboral necesaria en momentos como este de gran incertidumbre.

**PUNTO DECIMOTERCERO.-** Aprobación de la solicitud del Presidente del Consell Escolar del Conservatorio Profesional de Música Nº 2, donde solicita cambio de denominación por el de “Conservatorio Professional de Música de València”.

**PUNTO DECIMOCUARTO.-** Ruegos y Preguntas

**PUNTO PRIMERO.-**

En primer lugar, la concejala de Educación, Maite Ibáñez agradece la asistencia a los miembros del Consejo Escolar y a continuación cede la palabra a Luisa Notario, concejala de Gestión de Recursos, Gestión de personas, Servicios Centrales Técnicos, etc. y pone en valor la coordinación constante entre ambas concejalías.

Comenta que, a pesar del confinamiento, el pasado 19 de mayo se llevó a cabo la iniciativa "Preguntas desde mi ventana", para que los escolares plantearan sus dudas sobre la situación actual al alcalde y al equipo de gobierno. Promovido por la Sección de Proyectos Educativos de la Concejalía de Educación, las preguntas fueron respondidas por el alcalde Joan Ribó y por Maite Ibáñez.

Por otro lado, presenta a Pilar Millán Gresa, la nueva Jefa de Servicio de Educación, y explica su formación y trayectoria profesional.

Aprobación del Acta del 27 de enero de 2020, La Presidenta del Consejo Escolar Municipal, Maite Ibáñez Giménez, pone en conocimiento del Consejo que el Acta a aprobar es la de la sesión del 27 de enero, ya que la sesión extraordinaria del 13 de

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 191009670558959069
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 606424889613795947

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE DESEMBRE DE 2020

62

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MoNb o6PR aY4i RKfm pzSh e+fz H94=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

marzo, convocada con motivo de la pandemia, no hubo quorum. M<sup>a</sup> Dolores Gil, representante colegio Ntra. Sra. de los Desamparados, indica que no está conforme con el párrafo del Acta de la sesión del 27 de enero de 2020, con lo que propone se rectifique donde dice” que no se dé información de lo que cuestan los centros educativos”. Por el siguiente párrafo: “quiere hacer una observación referente a la Oficina de Escolarización del Ayuntamiento de València, que no se dé información que se desconoce de los centros concertados, en concreto de mi centro Ntra. Sra. de los Desamparados en Nazaret. Es un centro concertado CAES, donde las familias no pagan absolutamente nada por ningún concepto.

**PUNTO SEGUNDO.** Nombramiento de la Secretaria del Consejo Escolar Municipal de la funcionaria del Servicio de Educación Carmen López Moneva.

**PUNTO TERCERO.** Informe del estado actual del Pla Edificant. Toma la palabra Luisa Notario, representante del Ayuntamiento de València y Regidora del Area de Gestió de Recursos para informar de que, por un lado, hay un grupo de centros en rehabilitación o de nueva construcción y que, por otro, se están haciendo intervenciones más pequeñas en 12 centros (prácticamente están todas acabadas menos las del colegio Eliseo Vidal). Comenta que los trámites administrativos se paralizaron siguiendo el decreto del estado de alarma, pero las licitaciones ya están establecidas.

Rubén Pacheco Díaz, representante de FAMPa, expone que ha tenido conocimiento que una parte del presupuesto del Pla Edificant, se ha redirigido a sufragar los gastos del COVID. Luisa Notario, indica que el Presupuesto del 2020 está aprobado y no se puede tocar y respecto al del 2021 no tiene conocimiento de ello.

**PUNTO CUARTO.-** Se da lectura al informe de la cap del Servei d’Innovació i Qualitat de la Direcció General D’Innovació Educativa i Ordenació de la Conselleria d’Educació i Cultura en relación a la pregunta realizada por el Consejo Escolar, en relación a “Que el procedimiento del proceso de admisión no se ajusta a la norma ya que se celebran antes las comisiones de escolarización que se hayan constituido con representantes acreditados por el Consejo Escolar Municipal”. Rubén Pacheco, indica no estar de acuerdo con la respuesta pues una cosa es la norma y otra la realidad del día a día de la composición de las comisiones que sistemáticamente el listado de las mismas se recibe con retraso todos los años, y muchas de ellas ya se han celebrado antes de que los representantes acreditados puedan acudir a las mismas.

**PUNTO QUINTO.-** Se aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de nombre del CEIP Jaime I al valenciano “CEIP Jaume I”

**PUNTO SEXTO.-** Se aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de nombre del CEIP Arquitecto Santiago Calatrava por el de “CEIP-CAES Camí de L’Horta”

**PUNTO SÉPTIMO.-** Se aprueba por unanimidad la solicitud de traducción del nombre del CEIP Malvarrosa por el de “CEIP Malva-rosa”

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 191009670558959069
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 606424889961379547

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE DESEMBRE DE 2020

63

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**PUNTO OCTAVO.-** Se aprueba por unanimidad la solicitud de cambio de nombre del CEIP 103, por el de “CEIP L’Albereda”

**PUNTO NOVENO.-** Se da cuenta de la Resolución de 21 de mayo de 2020, del Director General de Centros Docente, por la que se establece el calendario de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación, Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2020/2021.

**PUNTO DÉCIMO.-** Se da cuenta de la Resolución de 29 de mayo de 2020, del Director General de Centros Docentes por la que se fija el calendario escolar del curso académico 2020/2021:

Las actividades escolares del curso académico 2020/2021, se iniciarán y finalizarán, en función de las enseñanzas cursadas en las fechas siguientes:

En Educación Infantil y Educación Primaria se iniciarán el 7 de septiembre de 2020 y finalizarán el 23 de junio de 2021.

En Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se iniciarán el 7 de septiembre de 2020 y finalizarán el 23 de junio de 2021

Los periodos de vacaciones de este curso escolar serán los siguientes:

1. Vacaciones de navidad: desde el 23 de diciembre de 2020 al 6 de enero de 2021, ambos inclusive.
2. Vacaciones de Pascua: desde el 1 al 12 de abril de 2021, ambos inclusive.

Durante este curso escolar serán festivos los días siguientes:

9 de octubre, Día de la Comunitat Valenciana

12 de octubre, Fiesta Nacional de España

8 de diciembre, Día de la Inmaculada Concepción

19 de marzo San José

**PUNTO UNDÉCIMO.-** Propuesta y aprobación de los tres no lectivos para el curso 2020/2021 que otorga el Consejo Escolar Municipal.

Propuesta Núm. 1: Días 7/12/2020 y 17 y 18 de marzo de 2021.

- Votos a favor 5 – votos en contra 7 - abstenciones 8

- Propuesta Núm. 2: Días 16, 17 y 18 de marzo de 2021.

Votos a favor 7 - Votos en contra 5 y abstenciones 8

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 606424889813795947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**PUNTO DUODÉCIMO.-** Se da cuenta del escrito del FSIE donde solicitan, que los trabajadores y trabajadoras de las escuelas infantiles necesitan tener la seguridad de que sus empresas, van a seguir recibiendo las ayudas municipales y autonómicas para hacer frente a los salarios, y garantizar una estabilidad laboral necesaria en momentos como este de gran incertidumbre. Juana Latorre Mansanet, representante del FSIE, da las gracias en nombre de las Escuelas Infantiles y de los trabajadores y trabajadoras de las mismas, del apoyo recibido por la Corporación del Ayuntamiento de València y por la Generalitat Valenciana en este proceso tan delicado como es la Pandemia del COVID 19. Ana Eva Santos, representante de CCOO del PV, indica que ha habido quejas de trabajadoras de Escuelas Infantiles que estando en ERTES, han tenido que tele trabajar.

**PUNTO DECIMOTERCERO.-** Aprobación por unanimidad de la solicitud del Presidente del Consell Escolar del Conservatori Professional de Música Núm. 2, donde solicita el cambio de denominación por el de “conservatorio Professional de Música de València.

**PUNTO DECIMOCUARTO.-** Ruegos y Preguntas.-

Eva Tarín, representante de los directores de centros públicos, expone dos temas: Conserjes y la limpieza de los centros. Los directores de centros públicos queremos expresar el descontento con el tema de los conserjes en atención a la incorporación de los mismos después del confinamiento por la Pandemia del COVID 19, ha habido muchas desinformación por parte del Servicio de Educación. La Jefa del Servicio de Educación expone que en la Pandemia han tenido que desplazar a muchos conserjes a otros Servicios y además muchos de ellos estaban exentos por tener patologías, con todas las dispensas que hicieron que automáticamente se fueran a sus casas. Cuando se produjo la desescalada y la apertura de Servicios, se tuvo que mandar subalternos a Museos a Bibliotecas, etc. Luisa Notario, representante del Ayuntamiento de València en el Consejo Escolar y Regidora del Área de Gestió de Recursos, indica que ayer firmó un Plan de incorporación del personal con los sindicatos a sus respectivos servicios. De acuerdo con todos los Decretos y Órdenes dictados por El Ministerio de Sanidad y la Consellería. Luisa Notario, Regidora de Gestió de Recursos, añade: Hemos tenido 2000 funcionarios tele trabajando, todo ello condicionado a las distintas Fases de la desescalada, teniendo que abrir los espacios con medidas de Salud. Esta ha sido la situación durante 2 meses en el Ayuntamiento de València. Durante la pandemia he abierto la bolsa de subalternos teniendo en cuenta el turno de discapacidad, con sus diferencias, adaptando a estas personas a los puestos de trabajo que mejor puedan desarrollar. Estamos teniendo en cuenta que los servicios prioritarios son Educación y Comercio. La Bolsa ya está constituida y se va a proceder a llamar a las personas.

Luisa Notario, representante del Ayuntamiento y Regidora del Área de Gestió de Recursos, indica que con respecto a la Limpieza se ha tenido contacto con la Consellería y con la Federación de Padres y Madres de Alumnos-as para establecer la contingencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIÓ	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 191009670558959069
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529908593039770 6064248899613795947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: MoNb o6PR aY4i RKfm pzSh e+fz H94=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

de cada centro, se han visto los espacios que hay que limpiar en los centros creo que ha habido una gestión eficaz de los recursos.

Eva María Tarín, representante de los directores de centros públicos, indica que entiende lo que ha pasado, pero cuando nos hemos incorporado a los centros hemos solicitado la información de que conserjes van acudir a los centros. Luisa Notario, Regidora de Gestión de Recursos indica que cada día sale una normativa nueva del Ministerio de Sanidad que hay que cumplir, siempre teniendo en cuenta que aún hay personal en sus casas. Eva Tarín indica que la preocupación es cuando se vuelva a las aulas en Septiembre se tiene que tener en cuenta que la limpieza ha de ser más exhaustiva, por lo menos 3 veces al día, habrá que aumentar el personal. Luisa Notario, comenta que en Plan de contingencia se va a tener todo en cuenta.

Pau Díaz Boils, representante de FE- CCOO- PV, indica que es del todo convincente lo que ha dicho Luisa, pero se han de reforzar los servicios públicos, la gestión de la crisis ha sido un avance de los servicios públicos por lo que hay que reforzar todo los servicios conserjes limpieza, esto refuerza un Derecho Fundamental como es el Derecho a la Educación.

Eva María Tarín, representante de los directores de centros públicos, pregunta sobre la apertura de las escuelas de verano, que es una de las grandes preocupaciones de los padres. La Presidenta Maite Ibáñez, indica que están a la espera del protocolo del Mº de Sanidad y de la Consellería, la semana que viene cree que habrá una solución.

Josep Fortaña, representante directores de centros públicos indica que hay que informar a las Empresas de mantenimiento del Plan de contingencia de los centros. La Presidenta del Consejo Escolar indica que se dará cuenta a la Consellería hay que coordinar con el Ayuntamiento y Consellería, tomamos nota y lo expondremos el protocolo debe ser igual solo adaptarlo a los espacios.

Eva María Tarín, representante de los directores de centros públicos, pregunta por un escrito que se presentó al Servicio de Educación sobre la utilización de los Pabellones Deportivos en el caso de su centro Professor Ramiro Jover, que entrena la Federación Deportiva de la comunidad Valencia de Bádminton y que comunican que van a cumplir con todas las garantías sanitarias. La Jefa de Servicio de Educación Pilar Millán es conocedora de la solicitud, y comunica que se están realizando los trámites administrativos.

Se cierra la sesión siendo las 19,15 horas.

6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	22/07/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	22/07/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959069
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	22/07/2020	ACCVCA-120	12216529908593039770 6064248899613795947

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE DESEMBRE DE 2020

66

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: swBC Qc+/ 2sA2 vA3e sK03 J/3F zcM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**ACTA N° 3 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL CELEBRADA A LAS 18 HORAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA EN EL EDIFICIO DE TABACALERA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

**ASISTENTES:**

- **PRESIDENTA:** Maite Ibañez Giménez,
- **REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO:** Luisa Notario Villanueva,
- **REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA:** Enrique Noguera Peribañez.
- **JEFA DE SERVICIO DE EDUCACIÓN:** Pilar Millán Gresa
- **VOCALES:** Manuel Ayerbe Cortés, Manuel Buendía Navarro, Ana Mª Cañete Cea, Beatriu Cardona i Prats, Pau Díaz Boils, Vicente Ramón Enrique Domínguez, Mª Rosario Fernández Carpintero, José Mª Fortaña Fons, Mª Dolores Gil Cerdán, Solange Godoy, Javier Hernández Villaescusa, Mª Vicenta Iribarren Navarro, Delia Martí Acevedo, Jesús Mª Romero, Juana Latorre Mansanet, Oscar Mariana Moreno Martínez, Mª del Carmen Medina Saniger, Oscar Mariana Moreno Martínez, José Vicente Miralles Ahuir, Rubén Pacheco Díaz, Marcos Pastor Galiano, Antonio Peiró Cloquell, José Ignacio Rodríguez Álvarez, Ana Eva Santos Sánchez, Francisco Javier Tamames Ausina, Eva Mª Tarín Hernández, Mª Eulalia Villanueva Navarro.

En la ciudad de Valencia, a 4 de septiembre de 2020 y cuando son las 18,00 h. en única convocatoria se reúnen los miembros del Consejo Escolar Municipal de Valencia citados anteriormente, en la Sala de Prensa del Edificio de Tabacalera, C/ Amadeo de Saboya, 11, para deliberar y adoptar los acuerdos que, en su caso, procedan sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO ÚNICO: Información acerca de los últimos detalles ante la apertura del curso.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Presidenta del Consell Escolar, Maite Ibañez, agradece la asistencia y comenta que, dadas las circunstancias especiales del inicio del curso escolar 2020, ha considerado necesario convocar un consejo escolar extraordinario para explicar la última hora de las medidas adoptadas a fin de garantizar la seguridad de los alumnos y de toda la comunidad educativa. Además, pretende que, junto con Luisa Notario concejala de Gestión de Recursos Humanos y Servicios Centrales Técnicos y la jefa de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	06/11/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	09/11/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 191009670558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/11/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 606424889961379547

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Servicio de Educación, Pilar Millán, respondan a todas las cuestiones que puedan plantear los miembros del Consejo para, de esta forma, generar una interlocución eficaz, que no solo va a ser útil durante las primeras semanas de clase, sino para el resto del curso.

A continuación, explica las medidas adoptadas por las concejalías de Educación, Servicios centrales técnicos y Protección ciudadana para crear espacios seguros: adaptación de espacios, protocolos, planes de contingencia, señalética, refuerzo de limpieza y apoyo de la Policía local mediante un dispositivo especial que se ha puesto en marcha para facilitar los accesos a sesenta colegios de la ciudad.. Explica dicho operativo de apoyo a la entrada de los centros escolares ubicados en zonas de difícil acceso, que estará en funcionamiento durante dos semanas y confía en que sea un comienzo de curso lo más ordenado y segura posible.

Así mismo, pone en valor el esfuerzo realizado por la comunidad educativa y destaca la coordinación entre los centros educativos y los centros de salud para iniciar los protocolos necesarios en caso de que surjan contagios.

Acto seguido, toma la palabra Pilar Millán, Jefa del Servicio de Educación, para explicar la coordinación entre la Consellería de Educación, la Dirección territorial y el Servicio de Educación, destacando la inversión de la Generalitat Valenciana para adaptar los espacios a la nueva situación, el refuerzo de profesorado o la subvención para actividades extraescolares. En cuanto a la solicitud de dicha subvención explica que el Servicio de Educación ha elaborado un proyecto sobre la base de la consulta que hizo a los centros educativos de toda la ciudad a fin de conocer mejor cuáles eran sus carencias y necesidades, entre las que ha destacado la necesidad de adoptar medidas especiales para la prevención del absentismo escolar, ya que, dadas las circunstancias actuales, es previsible que se vea incrementado. Por otra parte, está previsto planificar actividades culturales, deportivas, de apoyo académico y de educación emocional. Estas acciones deben servir para ayudar a familias y alumnos, además de ser un refuerzo a los 160 proyectos educativos puestos en marcha por el Servicio de Educación. Por otra parte, ha comentado que para gestionar la escolarización sobrevenida se están estableciendo mecanismos online junto con el SERTIC para facilitar las gestiones de las familias que solicitan plaza escolar durante el curso.

A continuación, toma la palabra la concejala de Servicios Centrales Técnicos, Luisa Notario, para explicar el plan de refuerzo de la limpieza en los centros escolares de infantil y primaria. Expone que llevan trabajando en el documento desde el mes de julio, destacando que la contrata pondrá en marcha las medidas a partir del lunes. Se ha llevado a cabo un refuerzo del personal de limpieza en todos los centros, en horario lectivo y también fuera de él, para todas aquellas tareas de limpieza y desinfección. Se pondrá especial énfasis en las superficies de mayor contacto, y también habrá un refuerzo para garantizar la desinfección diaria de las zonas de juegos infantiles de los patios. Por último, ha trasladado que para parar la transmisión del virus la implicación

2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	06/11/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	09/11/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959069
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/11/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 6064248989613795947

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 17 DE DESEMBRE DE 2020

68

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



ha de ser colectiva y, por eso, toda la comunidad educativa tiene un papel clave, los centros, las familias, el alumnado, etc.

Seguidamente, se abre un turno de intervenciones.

Rosario Fernández, representante de directores de centros públicos CEIP Les Arenes, pregunta sobre la cuestión del absentismo, y Pilar Millán, Jefa del Servicio de Educación responde que la concejalía de Educación tiene una sección dedicada al programa de absentismo, que controla cada uno de los casos en coordinación permanente con los centros y las familias, analizando las situaciones particulares. Señala que hay que hacer pedagogía con las familias, ya que la escuela es un espacio de socialización imprescindible. En este sentido, Maite Ibáñez, Presidenta del Consejo Escolar reconoce que, aunque se puede sancionar a las familias que impidan que sus hijos vayan a la escuela, se va a apostar, al menos en esta primera fase, por la vía del diálogo, tal y como también recomienda Consellería de Educación a la hora de reducir el nivel de absentismo.

Juana Latorre, representante de FSIE, da la enhorabuena a la Consellería y al Ayuntamiento por el trabajo realizado, sobre todo en relación con las escuelas infantiles con la ampliación del cheque escolar al mes de julio o las ayudas a becas de comedor. Reconoce las dificultades para iniciar el curso escolar, el miedo y la preocupación por la actual situación, por lo que pide todo el apoyo para las escuelas infantiles.

Josep Fortaña, director del CEIP El Grao, pregunta por el procedimiento de reparto de mascarillas a los conserjes, y la limpieza de los centros.

Eva Mª Tarín, representante de directores de centros públicos, también agradece el esfuerzo y la implicación de las instituciones para iniciar el curso con garantías, sobre todo en relación con el refuerzo de la limpieza en los centros, cuestión que ya solicitó en el anterior consejo. Comenta las problemáticas a las que nos enfrentamos y, en cuanto a las actividades extraescolares, considera que todas las que no se hagan al aire libre van a suponer una carga más para el alumnado.

José Ignacio Rodríguez, representante titulares de Centros Privados Escuelas Profesionales San José, comenta la problemática de un caso concreto en la avenida de las Cortes Valencianas: hay un tramo en obras, cerca del acceso al centro, lo que dificulta las entradas y salidas y, por tanto, pide la coordinación con la concejalía de Urbanismo.

Marcos Pastor, representante de FAMP, habla de la preocupación que supone que los parques infantiles sigan abiertos y de los accesos a los centros.

Rubén Pacheco, representante de FAMP, agradece la gestión que se está haciendo y la capacidad de diálogo, así como el refuerzo de la limpieza. Propone que en la planificación de actividades vinculadas a la subvención de Consellería se tengan en cuenta tanto las actividades extraescolares como la escuela matutina y pone el énfasis en la necesidad de facilitar la conciliación.

3

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	06/11/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	09/11/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096705558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/11/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 6064248899613795947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Ferrán García, representante de CCOO, tras agradecer el trabajo realizado y señalar que desde el ámbito estatal se valora el esfuerzo educativo que está haciendo el País Valencià, explica que han hecho un estudio de las necesidades de las familias y señala como fundamental la conciliación. Habla de la coordinación con Servicios Sociales y de las actividades extraescolares, insistiendo en las relacionadas con la educación afectiva.

A continuación, se inicia un turno de respuestas a las cuestiones planteadas.

Respecto a la pregunta de Josep Fortaña, representante de directores de centros públicos CEIP El Grao, Luisa Notario responde que la entrega de mascarillas está completamente protocolizada desde hace tiempo. Pilar Millán añade que hasta ahora los EPIS se estaban repartiendo una vez cada 15 días, tal como se había establecido desde los Servicios centrales técnicos, pero a partir de ahora las peticiones se van a hacer una vez al mes, entregando mayor cantidad de geles y mascarillas.

En respuesta a Eva M<sup>a</sup> Tarín, representante de directores de centros públicos, Luisa Notario recuerda que se creó una bolsa de personal subalterno con un turno específico para personas con diversidad intelectual, aunque ha sido una bolsa complicada de gestionar, pero ya está constituida y en la próxima Junta de Gobierno Local se harán nombramientos de personal subalterno.

En respuesta a Rubén Pacheco, representante de FAMP, reconoce que el refuerzo de la limpieza supone un esfuerzo presupuestario muy importante, asegurando que el Ayuntamiento va a seguir invirtiendo todo lo necesario para que las escuelas sean lo más seguras posibles.

Respecto a la pregunta de Ferrán García, sobre qué ocurre con los padres y madres de los niños y niñas que puedan estar contagiados o en cuarentena, asegura que no es una competencia municipal sino estatal.

Acto seguido, La Presidenta del Consejo Escolar, Maite Ibáñez responde.

Respecto al planteamiento de Marcos Pastor, representante de FAMP, sobre el esfuerzo de los grupos burbuja que se van a hacer durante las clases, aunque luego fuera de ahí ya no se puede mantener ese control, al estar en el parque, por ejemplo, apela a la pedagogía y la responsabilidad.

En respuesta a José Ignacio Rodríguez Álvarez, representante de titulares de centros privados, sobre el acceso a los centros, explica que la concejalía de Urbanismo acaba de poner en marcha un proyecto con la pretensión de que el entorno escolar sea seguro.

A Ferrán García, representante de CCOO, le responde que la concejalía contempla la educación afectiva y emocional dentro de los proyectos educativos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	06/11/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	09/11/2020	ACCVCA-120	11962612242486233448 191009670558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/11/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 6064248899613795947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Id. document: L3p8 asdm mf9H DNT1 P0gf Jd9O Zic=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



Id. document: swBC Qc+/ 2sA2 vA3e sK03 J/3F zcM=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Pilar Millán, Jefa de Servicio de Educación, responde a Eva M<sup>a</sup> Tarín y a Rubén Pacheco, asegurando que los espacios municipales que se ceden a las asociaciones requieren una documentación muy exhaustiva y que no se va a admitir ninguna actividad que no tenga todas las garantías de seguridad.

Rubén Pacheco, representante de FAMP, pregunta sobre el estado del Plan Edificant y si la situación va a afectar a su desarrollo. Luisa Notario responde que todo continúa hacia adelante, concretando que está en proceso de licitación la redacción del proyecto de la construcción del nuevo centro en Malilla (actual Fernando de los Ríos), está ya adjudicada la redacción del proyecto del Santo Ángel de la Guarda, del IES Patraix y el del Carles Salvador. Las doce obras menores están todas acabadas.

No habiendo más preguntas, La Presidenta del Consejo Escolar Municipal Maite Ibáñez desea un buen inicio de curso.

Se concluye la sesión siendo las 19,15 horas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DEL CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL	CARMEN LOPEZ MONEVA	06/11/2020	ACCVCA-120	87605897271831302070 483056351932561418
CAP SERVICI - SERV. D'EDUCACIO	MARIA PILAR MILLAN GRESA	09/11/2020	ACCVCA-120	11962612242498233448 1910096706558959089
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ D'EDUCACIÓ	MARIA TERESA IBAÑEZ GIMENEZ	09/11/2020	ACCVCA-120	12216529808593039770 6064246899613795947

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



41	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre absentisme escolar".		

### PREGUNTA

"1 ¿En el curso escolar 2019-2020 que niveles de absentismo se registraron dentro del programa implantado desde la Delegación de Educación?.

2 En comparación con el pasado curso 2018-2019 ¿Se han registrado mejoras en la asistencia y, por tanto, se ha detectado un menor absentismo?

3. ¿Se han registrado casos llevados a la Fiscalía de Menores?. Detallen cuántos y los motivos así como si se ha registrado un descenso o incremento.

4. ¿En este inicio de curso que nivel de absentismo se ha registrado en los meses de septiembre, octubre y noviembre así como la comparación con el mismo período del año pasado?".

### RESPOSTA

#### Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"1a: ¿En el curso escolar 2019-2020 que niveles de absentismo se registraron dentro del programa implantado desde la Delegación de Educación?

- Alumnado en seguimiento: 1081
- Historiales abiertos en curso escolar actual: 237
- Historiales abiertos por otras entidades: 37
- Detecciones policiales: 0
- Casos derivados a la Comisión de Área: 58
- Casos derivados al Equipo Técnico Municipal: 36
- Casos derivados a la Comisión Evaluadora: 0
- Alumnado notificado a la Fiscalía de Menores: 6

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: En comparación con el pasado curso 2018-2019 ¿Se han registrado mejoras en la asistencia y, por tanto, se ha detectado un menor absentismo?

- Alumnado en seguimiento: 985
- Historiales abiertos en curso escolar actual: 279
- Historiales abiertos por otras entidades: 17
- Detecciones policiales: 4
- Casos derivados a la Comisión de Área: 95
- Casos derivados a la Jefatura de Sección: 27
- Casos derivados a la Comisión Evaluadora: 0
- Alumnado notificado a la Fiscalía de Menores: 10

La comparativa de ambos cursos escolares no conlleva la observación de un incremento alarmante de los casos de absentismo escolar. El incremento viene determinado por la implantación del nuevo programa.

3a: ¿Se han registrado casos llevados a la Fiscalía de Menores? Detallen cuántos y los motivos así como si se ha registrado un descenso o incremento.

Los casos que se han derivado a Fiscalía de menores durante el curso 2019.2020 han sido 6 casos.

La implantación del nuevo Programa de Absentismo desde 2018 ha permitido mayores índices de prevención e intervención y por lo tanto un descenso en los casos enviados a Fiscalía, a pesar del aumento de los casos en intervención.

4a: ¿En este inicio de curso que nivel de absentismo se ha registrado en los meses de septiembre, octubre y noviembre así como la comparación con el mismo período del año pasado?

El Programa de Absentismo Escolar es un programa vivo, quiere decir que se está trabajando continuamente con los menores durante todos los años hasta que alcanzan los 16 años. Este semestre, los datos de absentismo no se han contabilizado todavía pues los centros educativos no mandan las tasas de absentismo hasta que está bien avanzado el semestre escolar".

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre distribució de tauletes digitals".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"La concejala y delegada de Educación ha anunciado que en los centros educativos municipales y otros centros se han distribuido 453 tabletas digitales

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿Nos podría detallar por centro educativo y otros centros la distribución de las 453 tabletas digitales y cuál ha sido el criterio?

2. ¿Qué gasto ha supuesto la compra o procede de la Generalitat Valenciana?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿Nos podría detallar por centro educativo y otros centros la distribución de las 453 tabletas digitales y cuál ha sido el criterio?

Distribución de tablets:

CENTRO	ADJUDICACIÓN DE TABLETS
BENIMACLET	80
SANTIAGO GRISOLÍA	70
FERNANDO DE LOS RÍOS	40
CONSERVATORIO ITURBI	50
CENTROS CAES	183
SECCIÓN DEL MENOR (CENTROS DE DÍA)	30

Criterios de adjudicación:

El paso previo a la adjudicación de tablets fue obtener la información sobre el reparto que la Consellería de Educación había realizado a cada centro de la ciudad.

Sobre la base de estos datos, se decidió repartir 183 tablets a los centros que acogen a un mayor número de alumnos en situación de vulnerabilidad (los hasta ahora denominados "CAES"). Este reparto se realizó atendiendo a una solicitud previa que los centros realizaron al Servicio de Educación.

Con el mismo criterio de atención a los colectivos menos favorecidos, se entregaron 30 tablets a la Sección del menor de Bienestar social para su uso en los centros de día.

A los centros municipales -que no habían sido incluidos en el reparto de Consellería- se les ha dotado de un número de tablets proporcional al número de alumnos matriculados.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



2a: ¿Qué gasto ha supuesto la compra o procede de la Generalitat Valenciana?

La compra de 453 tablets, con funda y tarjeta SIM con tarifa de navegación 4G de 80 Gb (11 meses) ha supuesto un gasto de 215.000 €, que procede de fondos propios de la Concejalía".

43	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el Consell Alimentari Municipal i els seus plantejaments".		

**PREGUNTA**

"Un responsable del equipo de gobierno dio cuenta del trabajo desarrollado desde el Consejo Alimentario Municipal (CALM) con el fin de incorporar sus propuestas de alimentación saludable.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿Se informó a los miembros del Consejo Escolar Municipal de que no se han tenido en cuenta las consideraciones y planteamientos del Consejo Alimentario Municipal sobre el pliego de condiciones del concurso de comedor del Colegio Municipal Santiago Grisolia, que fueron emitidas con anterioridad a la licitación?

2. ¿Cuáles son los motivos de no haberse recogido en modo alguno los planteamientos del Consejo Alimentario Municipal?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿Se informó a los miembros del Consejo Escolar Municipal de que no se han tenido en cuenta las consideraciones y planteamientos del Consejo Alimentario Municipal sobre el pliego de condiciones del concurso de comedor del Colegio Municipal Santiago Grisolia, que fueron emitidas con anterioridad a la licitación?

Se informó de manera completa sobre las gestiones correspondientes a este mandato.

2a:¿Cuáles son los motivos de no haberse recogido en modo alguno los planteamientos del Consejo Alimentario Municipal?

Se han tenido en cuenta las consideraciones y planteamientos hechos por el citado Consell. Además, se ha elaborado una mesa de trabajo con representantes de ese Consell y el Servicio de Educación".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000353-00	PROPOSTA NÚM.: 6	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. Fernando Giner Grima, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre si es declararà festiu el 15 de març, dia de la plantà infantil".		

**PREGUNTA**

"Los asistentes a la reunión del Consejo Escolar Municipal en la reunión celebrada a primeros de este mes de diciembre conocieron el contenido de la Resolución de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Deportes donde se declara festivos en el calendario escolar de 2021 los días 16, 17 y 18 de marzo.

Siendo conscientes de la actual crisis sanitaria y desconociendo, en estos momentos, cual será la situación en esos momentos, vemos como el 15 de marzo será un día con clases en las aulas cuando esa jornada es la dedicada a la plantà infantil

Ya en otros años el consejo escolar se ha pronunciado con una petición de día festivo recuperable.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas

1 ¿El día 15 de marzo jornada de la plantà infantil habrá clases en los colegios de la ciudad de Valencia?.

2. ¿En el Consejo Escolar Municipal algún representante de organización planteó que fuera fiesta esa jornada?".

**RESPOSTA**

**Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació**

"1a: ¿El día 15 de marzo jornada de la plantà infantil habrá clases en los colegios de la ciudad de Valencia?

En la sesión del Consejo Escolar del día 10 de junio de 2020, se plantearon dos iniciativas la de los días 16, 17, 18 ó el día 7 de diciembre de 2020 y 17 y 18 de marzo 2021, de las cuales salió la del 16, 17 y 18 de marzo de 2021 y no se planteó por ningún miembro del consejo que fuera fiesta el 15 de marzo, ya que el Consejo Escolar Municipal solo puede otorgar 3 días festivos.

2a: ¿En el Consejo Escolar Municipal algún representante de organización planteó que fuera fiesta esa jornada?

No se planteó por ningún miembro del consejo que fuera fiesta el 15 de marzo, ya que el Consejo Escolar Municipal solo puede otorgar 3 días festivos".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000360-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Atenció a dones víctimes de violència masclista".		

**PREGUNTA**

"1) ¿Qué servicios y/o atención ofrece el Ayuntamiento de Valencia a mujeres sin hogar víctimas de violencia machista?

2) ¿Cuáles de estos son recursos municipales?".

**RESPOSTA**

**Sra. Beamud, regidora delegada d'igualtat i polítiques de gènere i LGTBI**

"1a: Quins serveis i/o atenció ofereix l'Ajuntament de València a dones sense llar víctimes de violència masclista?"

La competència respecte als recursos habitacionals per a les dones víctimes de violència de gènere és de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives. A través del Centre Dona 24 Hores, les dones que no tenen habitatge poden accedir a un Centre d'Emergència inicial i/o a un Centre de Recuperació Integral – Casa d'Acolliment, de llarga estada.

2a: Quins d'aquests són recursos municipals?"

L'Ajuntament de València, a través de l'acord de Junta de Govern Local de data 05/04/2019, va aprovar el Protocol d'actuació conjunta entre la Regidoria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i la Direcció General de l'Institut Valencià dels dones i per la igualtat de gènere de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana, de posada a la disposició d'habitatges municipals per a la derivació de dones víctimes de violència de gènere o de tràfic per a l'explotació sexual i prostitució. Consta de tres habitatges de "transició" per a aquelles dones víctimes de violència de gènere, que ja han superat el període de recuperació i necessiten un habitatge abans d'aconseguir la plena autonomia personal".

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Albergue Ciutat Vella".		

**PREGUNTA**

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula las preguntas siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



1.¿Cuántas plazas están ocupadas desde que abrió sus puertas el albergue de Ciutat Vella en colaboración con Cruz Roja?.

2.¿Cuántas pruebas PCR se han realizado en este albergue desde el 23 de noviembre fecha de su apertura?

3.¿Cuántas personas han dado positivo en estas pruebas PCR?"

### **RESPOSTA**

#### **Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: Quantes places estan ocupades des que va obrir les seues portes l'alberg de Ciutat Vella en col·laboració amb Creu Roja?

Persones allotjades des del 23/11/2020: 75 persones en total: 21 dones i 54 homes.

2a: Quantes proves PCR s'han realitzat en este alberg des del 23 de novembre data de la seua obertura?

- Se li ha realitzat la prova a un total de 115 persones.
- S'han realitzat un total de 126 proves: 11 proves corresponen a persones positives després del temps establert d'aïllament o persones el resultat de les quals és indeterminat.

3a: Quantes persones han donat positiu en estes proves PCR?

Resultats de les proves, desglossats:

- 22 dones:
  - o 1 positiva.
  - o 21 negatives.
- 93 homes:
  - o 6 positius.
  - o 84 negatius.
  - o 3 indeterminats.

Les dades es corresponen a les persones allotjades fins ahir 15 de desembre. Pel que fa a les proves PCR s'han inclòs les dades de les proves realitzades fins al dilluns perquè no comptem amb els resultats de les proves que es van realitzar ahir 15 de desembre".

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Clases de Dolçaina i Tabal".		

**PREGUNTA**

"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula las preguntas siguientes:

1.¿Se ha buscado alguna solución para continuar con las clases de Dolçaina y Tabal cuando acaben las del curso anterior aplazadas con motivo del confinamiento y que finalizaran estas Navidades?.

2.¿Por qué no se ha ofertado para el curso 2020-2021 las clases de Dolçaina y Tabal?."

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: S'ha buscat alguna solució per a continuar amb les classes de Dolçaina i Tabal quan acaben les del curs anterior ajornades amb motiu del confinament i que finalitzaran estos Nadals?

Mentre no es resolga la complexa situació del personal formador animador sociocultural que conforma la plantilla de l'OAM, com a conseqüència de la gestió de recursos humans realitzada per anteriors equips de govern, resulta impossible realitzar noves contractacions laborals ajustades a la legislació vigent. El principal inconvenient es planteja per la inexistència d'una Borsa d'Ocupació en vigor, realitzada amb els deguts requisits d'accés a l'ocupació pública, mitjançant la qual es puga substituir (en este cas, de manera interina) a l'únic formador especialista en esta activitat, actualment en excedència.

En la situació descrita, la possibilitat de continuar amb l'activitat es facilita en el marc del Programa "Viure en Valencià", mitjançant contractació administrativa externa, tal com es va realitzar el mes de febrer passat. El taller va quedar interromput al març per la crisi sanitària de la COVID-19, i s'ha continuat desenvolupant entre octubre i desembre en els centres de UP Natzaret i Ribes Espai.

Esta contractació està subjecta al procediment administratiu corresponent, amb els terminis i condicions establerts legalment i el compliment de les quals ens porta necessàriament al pròxim exercici pressupostari, estant previst l'inici de l'activitat al llarg del pròxim mes de gener.

2a: Per què no s'ha ofertat per al curs 2020-2021 les classes de Dolçaina i Tabal?

Segons la contestació a la Moció formulada pel Grup Popular de l'Ajuntament de València a la Comissió Informativa de Benestar Social i Drets Socials de data 13/09/2019, "La Programació General és aprovada pel seu Consell Rector segons s'estableix en els seus Estatuts i es constitueix amb els recursos dels quals disposa realment l'organisme autònom. Per tant, no és

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



viabile una programació amb activitats per a les quals no es disposa del personal formador necessari”.

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Infancia".		

**PREGUNTA**

"La concejala que suscribe, en relación con el asunto de referencia, formula las siguientes preguntas:

- 1.¿En qué zonas de nuestra ciudad se van a ubicar las cuatro unidades de infancia?.
- 2.¿En qué consisten estas unidades de infancia?
- 3.¿Qué personal va a atender estas unidades?".

**RESPOSTA**

**Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials**

"1a: En quines zones de la nostra ciutat se situaran les quatre unitats d'infància?.

Les zones estan en estudi en funció de les dades de menors atesos i els espais disponibles. Es preveu que s'organitzen atenent criteris d'equitat territorial i proximitat.

2a: En què consisteixen estes unitats d'infància?

Venen establides en la Llei 3/2019, de 18 de febrer, de la Generalitat Valenciana, de Serveis Socials Inclusius de la Comunitat Valenciana, com a àrees específiques dins de l'atenció primària per a l'atenció integral i suport a la infància i l'adolescència en situació de vulnerabilitat o desprotecció, així com en els casos d'adolescents en conflicte amb la llei.

3a: Quin personal atindrà estes unitats?

El personal que actualment atén esta població des dels Centres Municipals de Servicis Socials".

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Rehabilitació maltractadors menors d'edat".		

**PREGUNTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula las preguntas siguientes:

1.¿Dónde se va a desarrollar el servicio dirigido a tratar de rehabilitar a maltratadores menores de edad?.

2.¿Cómo se va a atender a las adolescentes que han sufrido alguna situación de violencia de género para su recuperación y las de sus familias?.

3.¿Cuándo está previsto poner en marcha este programa de rehabilitación a maltratadores adolescentes?"

**RESPOSTA**

**Sra. Beamud, regidora delegada d'igualtat i polítiques de gènere i LGTBI**

"1a: On es desenvoluparà el servei dirigit a tractar de rehabilitar a maltractadors menors d'edat?

El servei de prevenció i atenció a la violència de gènere en adolescents i població juvenil, està previst que es desenvolupe en les instal·lacions de la regidoria de joventut situades en el C/ Campoamor 91.

2a: Com s'atendrà les adolescents que han patit alguna situació de violència de gènere per a la seua recuperació i les de les seues famílies?

L'atenció es realitzarà mitjançant atenció individual i grupal de les adolescents i joves i mitjançant entrevistes familiars.

3a: Quan està previst posar en marxa aquest programa de rehabilitació a maltractadors adolescents?

Es preveu l'inici del servei al setembre de 2021".

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000349-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenten conjuntament el Sr. Fernando Giner Grima i la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre ajudes i/o subvencions a oficis tradicionals de indumentaristas, orfebres i floristes".		

**PREGUNTA**

"La Junta de Gobierno Local acordó en la sesión del 27 de noviembre "Aprobar el régimen jurídico de las subvenciones directa para la celebración del evento "Fallas Unesco" y apoyar a los oficios tradicionales de indumentaristas, orfebres y floristas.En el anexo del acuerdo figuran las bases reguladoras figuran en el punto 4 que:"El Gremio Artesano de Sastres y Modistas de la Comunidad Valenciana y la Asociación Nacional de Floristas como entidades beneficiarias de esta subvención promoverán el evento Fallas Unesco en la ciudad de Valencia.Serán gastos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



subvencionables en relación con dicho evento los derivados de la desarrollo, promoción y publicidad del evento. Asimismo, teniendo en cuenta que la ayuda se destina también a paliar la situación económica derivada de la COVID-19 serán gastos subvencionables los de las empresas que formen parte del Gremio Artesano de Sastres y Modistas de la Comunidad Valenciana y que se fijarán y repartirán de forma específica en el correspondiente convenio”.Las dos entidades deberán suscribir el convenio y el importe y financiación queda fijado en 280.000 euros de los cuales al Gremio Artesano de Sastres y Modistas de la Comunidad Valenciana le corresponden 180.000 euros y a la Asociación Nacional de Floristas 100.000 euros.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Los floristas de la ciudad de Valencia como pueden acceder a la subvención nominativa concedida a la Asociación Nacional de Floristas?2. ¿Cuántos floristas han accedido a esas ayudas?
3. ¿Los floristas que han accedido o que accederán a estas ayudas donde tienen su sede física, o sea la tienda donde prestan los servicios?
4. ¿Cuántos floristas son pequeños comercios?
5. ¿Quiénes son los floristas que estaba previsto participar en los eventos del 29 de noviembre en la plaza del Ayuntamiento con motivo de #Som Patrimoni y los días 8, 9 y 10 diciembre realizando la decoración floral en diferentes espacios, como la Plaza de la Virgen, la Ciudad del Artista Fallero y otros lugares, tal como figura en la memoria de la Asociación Nacional de Floristas? Detallen las floristas y titulares".

## RESPOSTA

### Sr. Galiana, regidor delegat de cultura festiva

"El floristes de la ciutat de València que tenien una botiga podien haver accedit a les subvencions individuals que va llançar la Regidoria de Comerç. De fet el 100% dels comerços que les van demanar bé van obtindre el 100% de l'ajuda demanada. En eixa convocatòria van "sobrar" vora 190.000 € que es van dedicar posteriorment a ajudar al Mercat Central i al Mercat del Cabanyal.

Malgrat això, el 27 de juliol, a la Comissió d'Hisenda es va aprovar "Realitzar una campanya que promoga la reactivació del consum de flor", amb el vot favorable del seu partit.

Este conveni es signa amb l'Associació Nacional de de Floristes precisament amb l'objectiu de posar en valor i promoure el seu treball, donar visibilitat a les floristeries i potencia el seu consum.

Per tant, no s'han entregat ajudes directes a floristes ja que, com he indicat al principi podien haver sol·licitat la seua ajuda directa a la Regidoria de Comerç; sinó a l'Associació Nacional de Floristes que ha sigut l'encarregada de realitzar les gestions de compra de gènere, abastiment per a la realització de les estructures florals que han embellit la ciutat durant els dies de l'esdeveniment i que han sigut proveïdes al 100% per valencians.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



L'activitat no es va desenvolupar el 29 de novembre ni el 8, 9 i 10 de desembre, sinó l'11, 12 i 13 de desembre aprofitant el IV Aniversari de la Declaració de les Falles com a Patrimoni Cultural Immaterial de la Humanitat per la UNESCO".

51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Control Centres Municipals de Activitats per a persones majors".		

### PREGUNTA

"La concejala que suscribe, en relación con el asunto de referencia, presenta las preguntas siguientes:

1.¿En qué consiste el trabajo de las 55 personas contratadas para el control de los accesos de los diferentes centros municipales de actividades para personas mayores?.

2.Si los Centros de Actividades para Personas Mayores están cerrados, a cuántas personas mayores se han atendido?

3.¿Dónde se ha atendido a las personas mayores para informarles de cómo evitar la propagación de la COVID-19?.

4.¿Cuál es el horario de trabajo de estas 55 personas contratadas?.

5.¿Desde cuándo se realiza esta actividad en cada uno de los Centros Municipales de Actividades para Personas Mayores?.

6.¿Hasta cuándo se va a desarrollar esta actividad?."

### RESPOSTA

#### Sra. Bernabé, regidora delegada d'envelliment actiu

"El ayuntamiento de València viene siguiendo escrupulosamente las indicaciones en materia de seguridad decretadas por las Generalitat Valenciana y el Gobierno Central, medidas que influyen en las decisiones e iniciativas municipales.

Dicho personal fue contratado en el marco de los programas de empleo de la Generalitat Valenciana, para paliar situaciones graves de desempleo, desarrollando tareas de apoyo en el área social del ayuntamiento. Dichas iniciativas tienen un carácter extraordinario dentro de las habituales convocatorias de la Generalitat Valenciana, debido al impacto de la pandemia y especialmente sobre el empleo en determinados colectivos. La coyuntura económica derivada de la incidencia de la COVID 19 está teniendo una gran repercusión en el mercado de trabajo, habiéndose producido un creciente número de personas que pierden sus empleos. Para mantener

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



sus niveles de empleabilidad y que estén en mejor disposición de reincorporarse al mercado de trabajo ordinario cuando vayan remitiendo las causas generales que han motivado su actual situación de desempleo, se han convocado estos programas.

Las funciones previstas son las de control de acceso a los centros de actividades de personas mayores, información del cumplimiento de la normativa dispuesta para instalaciones y actividades, asegurando con ellos que en los centros las personas usuarias sean informadas para evitar situaciones que puedan generar contagios de Covid en los centros municipales. Este tipo de empleos y tareas han surgido con fuerza en fechas recientes, en distintos ámbitos educativos, culturales y sanitarios, a consecuencia del impacto de la covid19, para evitar la propagación del virus tras el desconfiamiento.

Mientras los centros permanezcan cerrados, conforme a la normativa sanitaria, realizan funciones de informe y recogida de aquellas peticiones y cuestiones que planteen las personas usuarias de los centros, y los servicios municipales dedicados a las personas mayores, para facilitar la gestión y respuesta de dichos planteamientos, por parte de las direcciones de los centros y el Ayuntamiento. El horario de trabajo es de 9:00h. 13:30 h. y de 16:30 h. a 19:30 h., de lunes a viernes".

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000360-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la redacció del projecte i obres en la Nau 1 del Parc Central".		

### PREGUNTA

"La Concejala de Deportes firmó una moción en febrero de 2019 para iniciar los trámites para contratar la redacción del proyecto de obras complementarias de la habilitación para Centro Deportivo de la Nave 1 del Parque Central.

El contrato se adjudicó a la empresa Arquimunsuri en febrero de 2019 y presentó el proyecto en diciembre de 2019, con un plazo de ejecución de cinco meses desde el inicio. Diez meses después se informa favorablemente al proyecto pero son necesarios los permisos por ser una actividad con un aforo superior a las 500 personas.

El proyecto de obras complementarias se aprobó a primeros de noviembre con un coste de 1.150.000 millón de euros.

Por su parte, la Junta de Gobierno Local sacó a licitación las obras de la Nave 1 del Parque Central el pasado mes de septiembre.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

1. ¿Por qué en un mismo espacio, la Nave 1 de Deportes del Parque Central, se procede a la licitación de unas obras de reforma y, por otro lado, se aprueba otro proyecto de otra empresa distinta afirmando que son obras complementarias, sumando uno 2,5 millones y otro 1,5? ¿Son el mismo proyecto?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**RESPOSTA**

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

"La redacción del proyecto de habilitación de la nave 1 del Parque Central como instalación deportiva se encarga en el año 2017, incluyendo en el programa de necesidades todas las obras, equipamientos e instalaciones para la habilitación y puesta en funcionamiento como instalación deportiva de dicha nave, y con un presupuesto de proyecto de 3.025.000,00 € con el IVA incluido.

Con posterioridad se establece desde el ayuntamiento de Valencia, la conveniencia técnica y organizativa de unificar la localización de las infraestructuras de climatización de las otras 3 naves que se ubican en el Parque Central como equipamiento público municipal e incorporarlas en un solo recinto junto con la de la nave 1.

En ese sentido se contrata la redacción de un proyecto de obras complementarias a tal efecto, con un presupuesto de proyecto de 1.150.000,00 € IVA incluido, y que como tal "complemente" el proyecto inicial.

La licitación se realizará conjuntamente en un solo proyecto que incluya ambos trabajos, así como la maquinaria de producción de agua para climatización de las naves 2,3 y 4, cuyo presupuesto de proyecto es de 488.537,62 € IVA incluido.

El presupuesto total de licitación de las obras será por lo tanto de 4.663.537,62 € con el IVA incluido".

53	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000360-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre personal contractat per a temes de comunicació en la Fundació Esportiva Municipal".		

**PREGUNTA**

"¿La Fundación Deportiva Municipal con cuantas empresas y/o personas tiene formalizados contratos para temas de comunicación?. Detallen nombres de los mismos, duración y cometidos".

**RESPOSTA**

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

"La Fundación Deportiva Municipal, FDM, que en el año 2021 dispondrá de un presupuesto superior a los 13,5 millones de euros, sólo dispone de dos contratos de apoyo en el área de comunicación. Uno para asistencia técnica de prensa y creación de contenido multimedia, y otro de servicio con una agencia de intermediación. Si el primero se dedica a la asistencia, gestión de perfiles en redes sociales, realización, edición y difusión de textos y videos, entre otros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



aspectos; el segundo, viene a desempeñar las habituales funciones de agencia en medios, es decir, servicios de planificación, mediación, compra de espacios publicitarios en medios de comunicación u otros soportes publicitarios.

En el portal de contratación del estado, están a disposición todos los contratos realizados por este organismo, también aquellos en el ámbito de la comunicación que se pudieran celebrar por OAFDM. Adjuntamos link;

<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas>

Asimismo de las resoluciones adoptadas por la Presidencia se da cuenta con detalle en la junta rectora.

Todos los expedientes se encuentran están disponibles, solicitando el visor para obtener el acceso a la documentación de los mismos.

Por otro lado, la gerencia de la FDM se encuentra a disposición los integrantes de la Junta Rectora y grupos municipales para abundar en aquella información que se precise".

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000360-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María del Rocío Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre convenis amb clubs gestors d'instal·lacions esportives".		

### PREGUNTA

"La concejala que suscribe ha preguntado en distintas ocasiones sobre cuándo y con qué formula se va a proceder a renovar las concesiones o convenios con los clubes gestores de instalaciones deportivas. Las respuestas han sido que la cuestión sigue en estudio y que están prorrogadas las condiciones de los mismos.

Hace pocas fechas se aprobó la prórroga con la Federación de Ciclismo de la Comunidad Valenciana para gestionar el Palau Velódromo Lluís Puig y con el Club Antares en una zona del Polideportivo de la Fuente de San Luis.

Por todo lo expuesto, la concejala que suscribe formula las siguientes preguntas

1. ¿En qué situación se encuentra el estudio y redacción del documento para renovar los convenios con los demás clubes gestores de instalaciones deportivas?
2. ¿Se ha fijado la presidencia de la FDM volver a conveniar con los clubes para el 2021?".

### RESPOSTA

**Sra. Bernabé, regidora delegada d'esports**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



"Tras las diferentes reuniones mantenidas, se encuentra en fase avanzada de solución. de elaboración y aprobación de la documentación necesaria para proceder a la tramitación de los expedientes de autorización de uso de cada una de las instalaciones deportivas gestionadas en estos momentos por entidades deportivas sin ánimo de lucro a través del régimen continuado de convenios.

Entre las directrices de esta Delegación, se encuentra garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas de la ciudad, permitiendo el acceso a las mismas en condiciones de seguridad, y fomentar y promover el tejido asociativo deportivo. Para ello se establecerán las figuras jurídicas que por los servicios jurídicos se ha estimado oportunas recientemente.

En el momento en que se determine la documentación general necesaria por parte de los diferentes servicios del Ayuntamiento, se tramitarán dichas autorizaciones de manera inmediata".

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Centre Arqueològic de l'Almoina".		

### PREGUNTA

"El pasado mes de agosto, el Ayuntamiento de Valencia aprobó el nuevo proyecto museográfico encargado al diseñador Daniel Nebot para el Centro Arqueológico de la Almoina. A dicho proyecto, se unen varias reparaciones necesarias para subsanar las numerosas deficiencias que presenta actualmente el museo.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

### PREGUNTAS

1ª.- ¿Se han aprobado ya los pliegos de condiciones para sacar a contratación el citado proyecto? En caso afirmativo, ¿cuál es el precio base de licitación?

2ª.- ¿Cuándo se espera que se adjudiquen estas obras y, sobre todo, que tengan comienzo? ¿Cuál será su periodo de ejecución? ¿A qué se debe el retraso?

3ª.- ¿Cuántos audiovisuales están fuera de servicio en el Centro de la Almoina? ¿Desde cuándo no funcionan el audio y/o la imagen de los mismos?

4ª.- ¿Qué inversiones y actuaciones concretas de mejora se han realizado a lo largo del presente año 2020 en el citado museo? ¿Con qué presupuesto?

5ª.- ¿Se ha previsto en el Presupuesto Municipal de 2021 alguna partida para la ejecución del proyecto de Bonet y para la reparación de las citadas deficiencias?"

### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



**Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals**

"1a: - ¿Se han aprobado ya los pliegos de condiciones para sacar a contratación el citado proyecto? En caso afirmativo, ¿cuál es el precio base de licitación?

No. Estamos pendientes del presupuesto de 2021. Es necesario crédito para contratar la ejecución del proyecto.

2a: ¿Cuándo se espera que se adjudiquen estas obras y, sobre todo, que tengan comienzo? ¿Cuál será su periodo de ejecución? ¿A qué se debe el retraso?

Cuando haya crédito y se pueda contratar se podrán atender estas preguntas.

3a: ¿Cuántos audiovisuales están fuera de servicio en el Centro de la Almoína? ¿Desde cuándo no funcionan el audio y/o la imagen de los mismos?

Entre septiembre y octubre del año 2018 se repararon los audiovisuales. En el momento actual 14 audiovisuales funcionan correctamente, y 6 han dejado de funcionar.

4a: ¿Qué inversiones y actuaciones concretas de mejora se han realizado a lo largo del presente año 2020 en el citado museo? ¿Con qué presupuesto?

Se han realizado diversas actuaciones desde finales de 2019 hasta la actualidad para mejorar las condiciones del museo:

- Impermeabilización de arquetas de la calle del Almudín y de paramentos exteriores del Centro Arqueológico.
- Restauración del mural afectado por filtraciones (E. 02001-2019-001518-00, Maria zambrano, SAMBONET: 711,48€)
- Actuación sobre el lucernario exterior, con sustitución de vidrios rotos y reposición de silicona entre juntas (E. 02001-2019-001387-00, IMESAPI: 20.171,66€), incluso contrató el mantenimiento (E. 02001-2020-000472-00, IMESAPI: 16.929,16€)
- Además, como ustedes indican, se encargaron las Proyecciones y Artes finales del Proyecto Museístico (E. 02001-2020-000835-00, DANI NEBOT: 17.545,00€)

5a: ¿Se ha previsto en el Presupuesto Municipal de 2021 alguna partida para la ejecución del proyecto de Bonet y para la reparación de las citadas deficiencias?

Evidentemente la concejalía lo solicitó, pero se nos trasladó que esta petición se atenderá en las modificaciones de crédito".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000126-00	PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Ple Extraordinari Infantil 2020".		

### PREGUNTA

"El pasado lunes 30 de noviembre, el hemicycle municipal acogió un Pleno Extraordinario Infantil, con motivo del Día Internacional de la Ciudad Educadora y contó con una "representación del alumnado de la ciudad que presentaron de mejora de los barrios y pueblos de Valencia", según hemos podido conocer por la información publicada en medios de comunicación.

En el acto, participaron alumnos y alumnas de los colegios municipales Profesor Santiago Grisolia y Benimaclet y del Colegio de Educación Infantil y Primaria Ballester Fandos.

En relación con este asunto, se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la previsión de celebración de esta actividad? ¿se celebra siempre con motivo del Día Internacional de les Ciutats Educadores?
2. ¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos que participan en este pleno extraordinario infantil?
3. ¿Cuánto alumnos y alumnas han participado en el mismo?
4. ¿Qué otras actividades está previsto llevar a cabo con motivo del 30 aniversario de Asociación Internacional de Ciudades Educadoras? ¿Cuántos colegios de la ciudad participan en las mismas? ¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos? Se solicita relación de los mismos".

### RESPOSTA

#### Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

1a: ¿Cuál es la previsión de celebración de esta actividad? ¿se celebra siempre con motivo del Día Internacional de les Ciutats Educadores?

Se celebra desde hace 5 años con motivo del 30 de noviembre, día Internacional de ciudades educadoras y se prevé seguir ejecutando en próximas ediciones. El Pleno Extraordinario Infantil es parte y resultado del programa educativo Democracia Participativa.

2a: ¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos que participan en este pleno extraordinario infantil?

El proceso de selección, caso que así sea necesario es el mismo que para otros programas y se puede consultar en el siguiente enlace: <https://educacio-valencia.es/es/como-participar/>.

3a: ¿Cuánto alumnos y alumnas han participado en el mismo?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



En la Presente edició y debido a la limitación de aforo del Hemiciclo participaron 20 alumnos/as como representantes de las 5 clases que realizaron el programa Democracia Participativa.

4a: ¿Qué otras actividades está previsto llevar a cabo con motivo del 30 aniversario de Asociación Internacional de Ciudades Educadoras? ¿Cuántos colegios de la ciudad participan en las mismas? ¿Cuál es el procedimiento de selección de los centros educativos? Se solicita relación de los mismos.

Las actividades realizadas durante la presente edición han sido realizadas en formato Online, pudiendo consultarse en la siguiente enlace [https://educacio-valencia.es/wp-content/uploads/2020/11/CIUDAD\\_EDUCADORA\\_folleto\\_2020](https://educacio-valencia.es/wp-content/uploads/2020/11/CIUDAD_EDUCADORA_folleto_2020), y ser visualizadas por parte de toda la ciudadanía, no se requería ser solicitadas por los centros educativos, y por lo tanto no requieren de selección".

S'altera l'ordre del dia i es tracta este punt abans del punt primer de l'ordre del dia, a petició de la Sra. Gil.

57. (E 1)	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000377-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ URGENT que presenta la Sra. Rocio Gil Uncio, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Ampliació del servei Punts Violeta-Espais Segurs durant les festes nadalenques".		

### DEFENSA URGÈNCIA

La Presidenta obri el torn de paraules.

La Sra. Gil explica la urgencia señalando que se traspapeló la moción y no pudieron presentarla en plazo siendo moción importante ahora por las fechas navideñas, por eso la han presentado por urgencia.

### VOTACIÓ DE LA URGÈNCIA

Se sotmet la urgencia de la moció a votació i per majoria de huit vots a favor de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Aaron Cano Montaner (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i un vot en contra de José Gosalbez Paya (Vox) s'acorda aprovar-la.

### MOCIÓ URGENT

Los puntos violetas en entornos de ocio son parte esencial en la prevención de comportamientos machistas y violentos contra la mujer, además de servir de acompañamiento y atención temprana en casos donde ya se ha producido.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



Siendo como son una herramienta útil para la lucha contra la violencia, en la actualidad, en la ciudad de Valencia solo se instalan durante las fiestas de San Juan y las Fallas.

Además, situaciones como el confinamiento derivado de la crisis de la COVID19, han producido un efecto negativo en la detección precoz de situaciones de violencia de género. Es previsible que en próximas fechas se realicen compras en lugares de afluencia de gente y dado que, en estos casos, la proximidad física se convierte en un factor determinante para que la ayuda a la víctima sea pronta y eficaz, sería conveniente la colocación de Puntos Violeta para que todas esas mujeres tenga lo más cerca el posible primer contacto de denuncia de violencia.

Por todo lo expuesto la concejal que suscribe presenta la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

- Qué se amplíe el servicio de Puntos Violeta en celebraciones o lugares de alta concentración de personas como pueden ser lugares comerciales o de ocio durante estas fechas navideñas.

**DEBAT**

La Sra. Gil explica la moción.

El Sr. Gosalbez indica que está a favor de la prevención de todo tipo de delito pero entienden que los puntos violeta son una duplicidad pues ya hay servicios de funcionarios/as en las fuerzas y cuerpos de seguridad altamente cualificados para esta función. Ese coste podría destinarse a otras partidas importantes. Lo importante es denunciar todo tipo de agresiones. En Zamora, por ejemplo, este servicio informativo la hace Cruz Roja y no conlleva ningún coste para el Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta assenyala que els punts violeta van nàixer per a les festes de falles, nit de cap d'any i Sant Joan, en context d'oci nocturn en què estos punts servixen de suport i informació a les dones, podent avisar a les Forces i Cossos de Seguretat si detecten agressió.

Ara no és possible ampliar, a més perquè en este moment amb la pandèmia l'oci nocturn està molt afectat, no podent-se celebrar la nit de cap d'any en la plaça de l'Ajuntament. Per tot això no votaran a favor.

La Sra. Torrado explica que siempre están a favor de estas medidas, pero es cierto que en el contexto actual hay que ser cautos. Por ejemplo, se ha dicho que no habrá acceso a la plaza del Ayuntamiento en nochevieja.

El Sr. Cano dice que lo propuesto en la moción no es un punto violeta (información) sino de denuncia y acompañamiento con el grupo GAMMA, expertos en el tema de la Policía Local. Durante las navidades habrá puntos GAMMA y se dará información sobre su ubicación, la cual se está estudiando aún, pero siempre en la zona centro (calle Arzobispo Mayoral, Plaza Toros,...).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867



La Sra. Gil manifesta que lamentan que no se apoye y agradecería que el puesto GAMMA no se ponga por la noche, ya que está el toque de queda, sino que estén todo el día.

El Sr. Cano indica que lo pondrán por la noche porque GAMMA ya actúa en todas las unidades de distrito por la mañana y por la tarde, por tanto sería duplicar el servicio. Además, un porcentaje alto de casos se producen en domicilio y no en la calle, por tanto aquí no afecta el toque de queda.

### VOTACIÓ

Se sotmet la Moció urgent a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per sis vots en contra de: Isabel Lozano Lázaro (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Aaron Cano Montaner (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista) i José Gosálbez Paya (Vox), un vot a favor de Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i dos abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular) i Julia Climent Monzó (Popular).

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les dotze i quinze minuts, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	28/01/2021	ACCVCA-120	15587946684311170565 563391110598934867